

Gasto público social en adolescencia y juventud, 2010-2016

México

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en América Latina y el Caribe ha lanzado la **Iniciativa Bandera Inversión en Adolescencia y Juventud** con el objeto de movilizar voluntades, conocimientos y recursos a fin de incrementar la inversión de calidad en las personas adolescentes y jóvenes, para garantizar sus derechos en el presente y en el futuro, y sentar las bases de un verdadero desarrollo sostenible.

Como parte de esta Iniciativa regional, el UNFPA ha desarrollado una metodología de cálculo del gasto público social en adolescencia y juventud (GPSAJ) y apoya a los países en su aplicación con vistas a conocer cuánto se invierte en las personas adolescentes y jóvenes, y cuáles son las características de dicha inversión, pues se considera que este conocimiento es esencial para orientar de manera estratégica la inversión pública en juventudes.

| Índice |

Lista de siglas y acrónimos	0
Prólogo.....	0
0	
Introducción	0
1 Contexto socioeconómico de la población dolescente y joven	0
2 Marco institucional vigente	0
3 Descripción del sistema presupuestario.....	0
4 Metodología para cuantificar el gasto público social en adolescencia y juventud	0
5 Descripción de la información recabada para cuantificar el gasto público social en adolescencia y juventud.....	0
6 Gasto público social en adolescencia y juventud: principales resultados.....	0
7 Gasto público social en adolescencia y juventud por grupo de edad y por sexo.....	0
8 Conclusiones, recomendaciones y próximas etapas del estudio	0
Bibliografía	0
Anexo 1. Principales programas presupuestarios por clase del gasto y por función y subfunción del gasto.....	0

| Índice |

Cuadros

Cuadro 1	Distribución de la población adolescente y joven por grupo de edad y sexo (en porcentajes) en México, 2015	0
Cuadro 2	Evolución de la pobreza en la población adolescente y joven por tipo de pobreza (en porcentajes) en México, 2010-2016	0
Cuadro 3	Presupuesto del Instituto Mexicano de la Juventud (en pesos), 2010-2016.....	0
Cuadro 4	Marco legal relativo a la juventud en México.....	0
Cuadro 5	Documentos que integran el paquete económico en México.....	0
Cuadro 6	Clasificaciones del gasto público en México	0
Cuadro 7	Momentos contables en México.....	0
Cuadro 8	Montos correspondientes a programas presupuestarios seleccionados con presupuesto específico para adolescentes y jóvenes (en pesos) en México, 2016	0
Cuadro 9	Población adolescente y joven por edad a principio de año (en número de habitantes) en México, 2016.....	0
Cuadro 10	Ponderadores del gasto público social en adolescencia y juventud por tipo de programa en México, 2016.....	0
Cuadro 11	Calidad y proporción de los distribuidores del gasto público social en adolescencia y juventud en México, 2016.....	0
Cuadro 12	Escuelas del Sistema Educativo Nacional por nivel educativo y tipo de educación (en número de establecimientos) en México, ciclo escolar 2015-2016.....	0
Cuadro 13	Cantidad de programas presupuestarios por modalidad en México, 2016	0
Cuadro 14	Resultados de la estimación del gasto público social en adolescencia y juventud por clase del gasto (en pesos y en porcentajes) en México, 2010-2016	0
Cuadro 15	Gasto público social en adolescencia y juventud respecto del gasto programable y del gasto público social (en porcentajes) en México, 2010-2016.....	0
Cuadro 16	Gasto público social en adolescencia y juventud por función del gasto (en pesos) en México, 2016	0
Cuadro 17	Ponderadores del gasto público social en adolescencia y juventud en bienes públicos por grupo de edad en México, 2016.....	0
Cuadro 18	Ponderadores del gasto público social en adolescencia y juventud por grupo de edad en México, 2016.....	0

| Índice |

Cuadro 19	Gasto público social en adolescencia y juventud por clase del gasto y grupo de edad (en millones de pesos) en México, 2016.....	0
Cuadro 20	Gasto público social en adolescencia y juventud por clase del gasto y grupo de edad (en porcentajes) en México, 2016.....	0
Cuadro 21	Ponderadores de la población adolescente y joven por sexo en México, 2016 .	0
Cuadro 22	Gasto público social en adolescencia y juventud por clase del gasto y grupo de edad (en porcentajes) en México, 2016.....	0
Cuadro 23	Gasto público social en adolescencia y juventud respecto del PIB y del gasto programable por sexo (en porcentajes) en México, 2016	0
Diagramas		
Diagrama 1	Calendario de la aprobación del paquete económico en México.....	0
Diagrama 2	El ciclo presupuestario en México.....	0
Gráficos		
Gráfico 1	Tasa de desocupación por grupo de edad (en porcentajes) en México, 2016.....	
Gráfico 2	Presupuesto del Instituto Mexicano de la Juventud (en pesos) en México, 2010-2016	0
Gráfico 3	Gasto público social en adolescencia y juventud respecto del PIB (en porcentajes) en México, 2010-2016.....	0
Gráfico 4	Gasto público social en adolescencia y juventud por clase del gasto (en pesos) en México, 2010-2016	0
Gráfico 5	Tendencia del gasto público social en adolescencia y juventud per cápita (en pesos) en México, 2010-2016	0
Gráfico 6	Gasto público social en adolescencia y juventud por modalidad de los programas presupuestarios (en porcentajes) en México, 2016.....	0

| Índice |

Lista de siglas y acrónimos

CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
ENAPEA	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
PIB	Producto interno bruto
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas

| Prólogo |

Con una población de más de 37 millones de adolescentes y jóvenes, la inversión en adolescencia y juventud en México, en particular en las mujeres adolescentes, es una de las acciones más estratégicas que el país puede realizar.

Las juventudes de hoy tienen la capacidad necesaria para fortalecer el tejido social y crear un futuro sostenible. Salvaguardar sus derechos e invertir en su futuro es esencial para lograr su desarrollo y el de sus familias, comunidades y países. Proveer educación de calidad, empleos decentes, herramientas efectivas para gozar de una vida sana, y acceso a la salud sexual y reproductiva, entre otros componentes del bienestar, sin duda constituye una inversión necesaria para garantizar que cada joven alcance su pleno desarrollo.

La publicación de este estudio sobre gasto público social en adolescencia y juventud en México en el período 2010-2016, que da continuidad al estudio sobre el mismo tema publicado en 2016 respecto del período 2010-2015, tiene por objeto profundizar el análisis de las inversiones que el país ha realizado en este grupo poblacional. Este estudio y la generación de capacidades para su elaboración son elementos prioritarios para la obtención de evidencia que permita promover una adecuada asignación de recursos presupuestales en el marco de la implementación de políticas públicas integrales dirigidas a las juventudes mexicanas.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el máximo compromiso contraído por los países para la erradicación de la pobreza, nos llama a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de las personas más pobres y vulnerables. De igual manera, se reconoce que la participación de las juventudes es fundamental para el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteados en la Agenda. Invertir en la población adolescente y joven es una medida necesaria para avanzar en el cumplimiento de dicha Agenda y promover un desarrollo efectivamente sostenible.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México cree firmemente que, si la población adolescente y joven goza de salud y accede a una educación de calidad y a oportunidades productivas, y se fomenta su participación activa, dicha población tendrá la capacidad para romper el ciclo de la pobreza intergeneracional y será más resistente ante los desafíos individuales y sociales.

Así, mediante la publicación de este estudio, el UNFPA reafirma su compromiso de colaborar con las autoridades gubernamentales, la academia y la sociedad civil para contribuir a un mundo en el que todas las personas jóvenes alcancen su pleno potencial.

Arie Hoekman
Representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas en México y
Director para Cuba y República Dominicana

| Prólogo |

Invertir el máximo de recursos posibles en las personas jóvenes y hacerlo con políticas públicas adecuadas, económica y socialmente, es una prioridad de nuestro tiempo.

En México existen alrededor de 38 millones de jóvenes de 12 a 29 años, quienes representan el 31,4% de la población total del país. Según algunas estimaciones, del total de personas jóvenes, alrededor de 8,6 millones no están acumulando experiencia laboral ni están invirtiendo en su capacitación o educación, lo que acarrea implicaciones graves para su futuro. Ante este escenario no hay marcha atrás, es imperativo que el Estado siga fortaleciendo su capacidad para impulsar políticas que planteen respuestas y soluciones estratégicas que garanticen los derechos sociales, y resuelvan los desafíos y brechas que enfrentan las personas jóvenes.

Gracias al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México, en estrecha relación con su Oficina Regional para América Latina y el Caribe, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) ha podido participar, desde 2015, de un riguroso ejercicio de investigación sobre el nivel del gasto público social dirigido hacia la juventud.

Ahora se presenta este nuevo estudio, que actualiza el realizado en 2015, con datos y cifras de programas, servicios y financiamientos de 2016. La pertinencia de sus resultados y recomendaciones podrá contribuir a mejorar la comprensión de los fenómenos asociados a la población joven, y a perfeccionar el proceso de formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este grupo de la población, no solo en México, sino en los países de la región.

El estudio México: gasto público social en adolescencia y juventud, 2010-2016 es un esfuerzo colaborativo, dirigido y financiado por el UNFPA, en el que participaron también el Centro de Análisis e Investigación, A.C., y el propio IMJUVE.

En nombre del IMJUVE, agradezco la estrecha colaboración y cooperación que nos ha dispensado el UNFPA, con el firme propósito de proteger los derechos y garantizar el progreso de las jóvenes y los jóvenes de nuestro país.

Desde el IMJUVE seguiremos impulsando herramientas y marcos analíticos que permitan impulsar la capacidad transformadora de las juventudes a favor de los cambios que necesitamos en México y el mundo.

Máximo Quintana Haddad
Director General Instituto Mexicano de la Juventud

Introducción

México es un país predominantemente joven. De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la edad promedio a nivel nacional es de 27 años (INEGI, 2015), lo que indica que la estructura demográfica es favorable para elevar los niveles de productividad, competitividad, crecimiento económico y bienestar social.

Sin embargo, en México la población adolescente y joven encara retos importantes que limitan su desarrollo: la falta de acceso a la educación, la falta de empleo y de salarios competitivos, la falta de acceso a la salud y la violencia son solo algunos de ellos. Por lo tanto, es importante llevar a cabo acciones apropiadas en términos de programas, servicios y financiamiento para atender las necesidades que enfrenta ese grupo de la población.

El monto del gasto público social dirigido a la población adolescente y joven y la manera en que dicho gasto se ejerce juegan un papel determinante en el diseño y la implementación de las políticas públicas cuyo objeto es elevar el desarrollo y el bienestar de dicha población. En 2015, el gasto público social dirigido a la población adolescente y joven representó el 2,9% del PIB, y en el período comprendido desde 2010 hasta 2015, es decir, en cinco años, el gasto público social en adolescencia y juventud como porcentaje del PIB aumentó solo 3 puntos porcentuales. En lo que respecta a los datos per cápita, el gasto público social en adolescencia y juventud fue de 13.702 pesos anuales en 2015. Cabe señalar que, ese mismo año, el gasto público social en adolescencia y juventud como porcentaje del gasto público social fue del 20,6%, siendo la educación, la salud y la vivienda las funciones a las que correspondió el mayor presupuesto (UNFPA, 2016).

El objetivo principal de este informe es dar continuidad al estudio titulado Gasto público social en la adolescencia y juventud en México. Periodo 2010-2015 (UNFPA, 2016), y así conocer el monto y las características correspondientes al gasto público social en adolescencia y juventud¹ durante el año 2016.

En lo que se refiere a la estructura de este documento, en la primera sección se presenta una breve descripción del contexto socioeconómico de las juventudes. En la segunda sección se describe el marco institucional vigente relativo a la población adolescente y joven. En el tercer apartado se detallan las características del sistema presupuestario de México. La metodología utilizada para cuantificar el gasto público social en adolescencia y juventud se describe en la cuarta sección. En la quinta sección se incluye la información recabada para cuantificar el gasto público social en adolescencia y juventud. En los apartados sexto y séptimo se exponen los principales resultados de la investigación, y, finalmente, en la última sección se presentan las conclusiones y las recomendaciones, así como las próximas etapas del estudio.

¹ En la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (México, 1999), cuyas últimas reformas se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2015, se define a la población joven como aquella conformada por las personas que tienen de 12 a 29 años. Por lo tanto, en esta investigación se considera a ese mismo grupo etario para el análisis.

1 Contexto socioeconómico de la población adolescente y joven

Según los datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en México hay 37.504.392 jóvenes de entre 12 y 29 años, cifra que representa el 31,4% de la población total. Se estima que en los años 2020 y 2050 esa proporción se reducirá al 30,5% y al 24,4%, respectivamente (IMJUVE, 2014). Actualmente, del total de la población adolescente y joven, un 50,3% está conformado por mujeres y un 49,7% está compuesto por hombres. Según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) de 2016, el grupo de edad más denso dentro de la población de jóvenes es el compuesto por las personas de 18 a 24 años². Además, de acuerdo con los resultados más recientes de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, alguna vez han estado embarazadas el 17,1% de las mujeres de 15 a 19 años, el 51,3% de las mujeres de 20 a 24 años, y el 72,9% de las mujeres de 25 a 29 años (INEGI, 2014).

CUADRO 1

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN POR GRUPO DE EDAD Y SEXO (EN PORCENTAJES) EN MÉXICO, 2015

	Hombres	Mujeres
De 12 a 14 años	18,0	17,1
De 15 a 17 años	29,6	28,6
De 18 a 24 años	27,7	28,0
De 25 a 29 años	24,7	26,2

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en Instituto Mexicano de la Juventud, Secretaría de Desarrollo Social, y Fondo de Población de las Naciones Unidas (IMJUVE, SEDESOL y UNFPA), "Situación demográfica", s/f [en línea] https://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Infografia_Demografica.pdf.

Nota: Los datos presentados se refieren a la población de 12 a 29 años.

La entidad federativa que cuenta con el mayor porcentaje de personas que tienen entre 15 y 29 años es Quintana Roo, donde dicho grupo de edad representa el 28,5% de la población total, mientras que la Ciudad de México es la entidad federativa que comprende el menor porcentaje de jóvenes (23,7%) (INEGI, 2016).

Cabe mencionar que, dado el tamaño de la población adolescente y joven en México, el país atraviesa una etapa definida como bono demográfico, lo cual, en el caso de que se den las condiciones necesarias, podría significar una buena oportunidad para generar crecimiento económico y bienestar social.

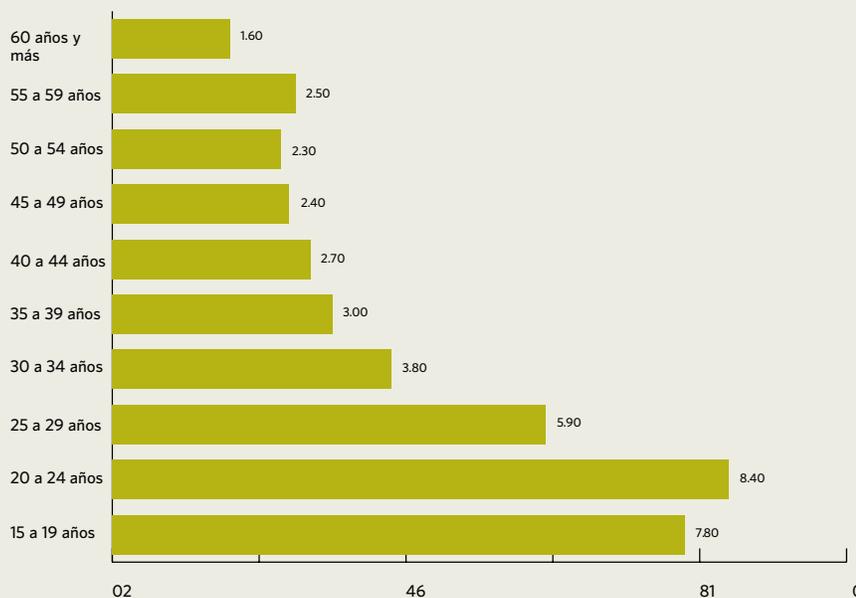
Sin embargo, la situación de la población adolescente y joven en el país es desfavorable. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2016, una de las

² Bases de datos del CONAPO de 2016 [en línea] <https://www.gob.mx/conapo>.

principales problemáticas que enfrenta dicha población es el desempleo. En el primer trimestre de 2016, la tasa de desocupación de la población de 15 a 29 años fue del 7,2%, porcentaje superior al correspondiente a la población de 15 años y más (4,0%), siendo la mayor tasa de desocupación la correspondiente al grupo de edad de 20 a 24 años (INEGI, 2017).

Además, los resultados de la citada Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2016 permiten observar que, ese año, 6 de cada 10 jóvenes de 15 a 29 años trabajaban en empleos informales caracterizados por salarios bajos, inestabilidad laboral y ausencia de prestaciones. De hecho, el porcentaje de jóvenes sin acceso a la seguridad social fue mayor que el correspondiente a la población adulta (57,9%) (CONEVAL, 2017b). También cabe señalar que existen diferencias significativas entre hombres y mujeres en lo que se refiere a la tasa de desocupación, ya que la tasa de desocupación correspondiente a las mujeres fue del 7,5%, mientras que la correspondiente a los hombres fue del 5,9% (INEGI, 2016).

GRÁFICO 1
TASA DE DESOCUPACIÓN POR GRUPO DE EDAD (EN PORCENTAJES) EN MÉXICO, 2016



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Estadísticas a propósito del... Día Internacional de la Juventud (15 a 29 años) 12 de agosto. Datos nacionales", Aguascalientes, 10 de agosto de 2016 [en línea] http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/juventud2016_0.pdf [fecha de consulta: 25 de octubre de 2017].

En términos de asistencia escolar, los datos de la Encuesta Intercensal 2015 permiten observar que el 93,3% de la población adolescente de 12 a 14 años asistía a la escuela, mientras que únicamente el 25,5% de la población joven de 20 a 24 años accedía al sistema de educación superior. Además, el 1,2% de la población adolescente y joven de 15 a 29 años no sabía leer ni escribir.

Cabe destacar que, en México, la proporción de jóvenes de 15 a 29 años que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación es alta: un 22,1% en 2015. De la población adolescente y joven que no estudia ni trabaja, solo un sexto busca empleo

activamente, mientras que la media asciende a aproximadamente un tercio en el resto de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La mayor parte de la población adolescente y joven inactiva está compuesta por mujeres, y, de hecho, la probabilidad de que las mujeres jóvenes estén desocupadas o desempleadas es cuatro veces mayor que la correspondiente a los hombres (OCDE, 2016).

Por otra parte, según las cifras de pobreza estimadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), un porcentaje importante de la población adolescente y joven enfrenta situaciones desfavorables. De acuerdo con datos de este Consejo, en 2016 el 44,3% de las personas de entre 12 y 29 años eran pobres. De ellas, el 7,3% vivía en situación de pobreza extrema y el 36,9%, en situación de pobreza moderada (2017a). Cabe señalar que, en 2016, el porcentaje de población adolescente y joven que vivía en condición de pobreza moderada fue superior al porcentaje de población que vivía en esa condición a nivel nacional, aunque esa relación se invierte en lo que respecta a la pobreza extrema (véase el cuadro 2).

CUADRO 2
EVOLUCIÓN DE LA POBREZA EN LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN POR TIPO DE POBREZA (EN PORCENTAJES) EN MÉXICO, 2010-2016

	2010		2012		2014		2016	
	Población adolescente y joven	Población total						
Pobreza moderada	34,9	34,8	35,5	35,7	37,4	36,6	36,9	35,9
Pobreza extrema	11,1	11,3	9,4	9,8	9,7	9,5	7,3	7,6
Total	46,0	46,1	44,9	45,5	47,1	46,2	44,3	43,6

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), "CONEVAL informa la evolución de la pobreza 2010-2016", Comunicado de prensa N° 9, Ciudad de México, Dirección de Información y Comunicación Social, CONEVAL, 30 de agosto de 2017 [en línea] <http://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/Comunicado-09-mediacion-pobreza-2016.pdf> [fecha de consulta: 15 de octubre de 2017].

Nota: Los datos presentados se refieren a la población de 12 a 29 años.

2 Marco institucional vigente

El Programa Nacional de Juventud 2014-2018 articula, coordina y define la política nacional de juventud en México, la cual está alineada con lo establecido en el Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018, correspondiente al sexenio en curso. Dicho Programa constituye el principal referente de las estrategias del gobierno para atender a la población adolescente y joven mediante acciones orientadas a garantizar la inclusión social y el acceso a los diferentes derechos (salud, educación, participación, empleo, cultura y recreación, y seguridad, entre otros).

La principal ley en materia de política nacional relativa a la juventud es la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Por medio del artículo primero de dicha Ley se crea el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) como un organismo público descentralizado³ con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con autonomía técnica, operativa y de gestión.

El IMJUVE es el encargado de definir e instrumentar la política nacional en materia de juventud para promover las condiciones que aseguren el desarrollo pleno e integral de este grupo de la población en el país. Además, el IMJUVE tiene la responsabilidad de proponer al Gobierno Federal programas especiales para mejorar la salud y la educación de la población adolescente y joven indígena, y la de actuar como órgano de consulta y asesoría ante las diferentes dependencias, secretarías y entidades públicas en las cuestiones y los temas relativos a la juventud.

Es importante mencionar que dicho Instituto también tiene el mandato legal de promover acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población adolescente y joven en los tres órdenes del gobierno: federal, estatal y municipal.

No obstante la importancia de su misión, en los últimos años el presupuesto aprobado del IMJUVE ha sido objeto de disminuciones sistemáticas. Mientras que en 2010 el presupuesto asignado al Instituto fue de 428 millones de pesos, en 2016 disminuyó a 350 millones, lo que representa una caída algo superior al 18%.

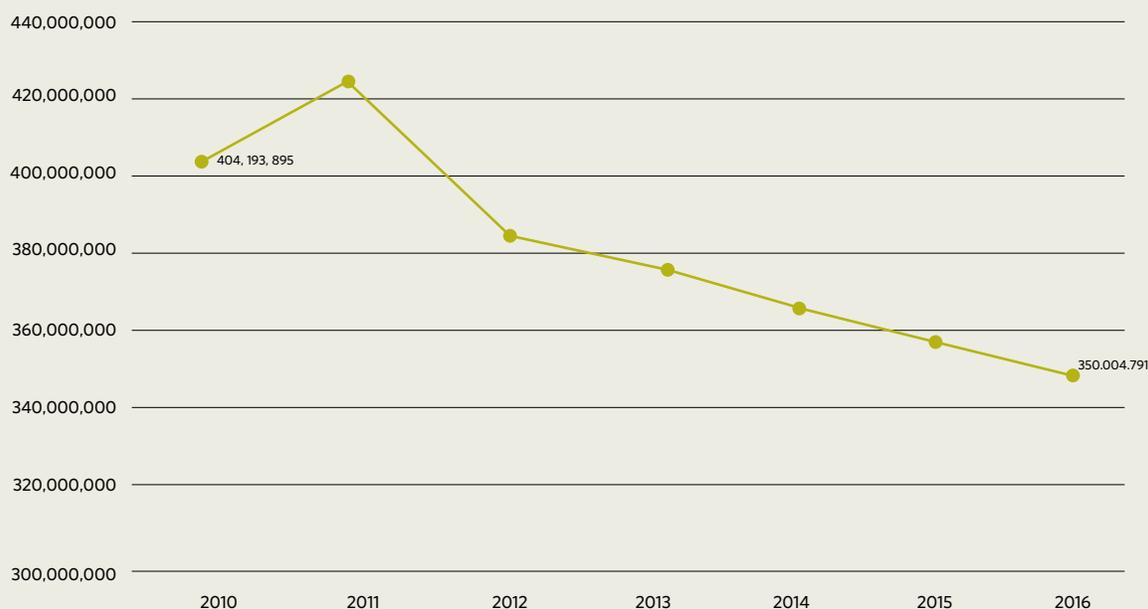
³ Según lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "Son organismos descentralizados las entidades creadas por ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten" (México, 1976). Por su parte, en el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales se establece que los organismos descentralizados pueden tener por objeto "[i)] la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias; [ii)] la prestación de un servicio público o social, o [iii)] la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social" (México, 1986).

CUADRO 3
PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (EN PESOS), 2010-2016

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gasto aprobado (en pesos corrientes)	330.113.336	368.128.474	343.193.189	340.797.843	345.045.412	346.545.613	350.004.79
Deflactor anual	82	86	89	90	94	97	100
Gasto aprobado (en pesos constantes de 2016)	404.193.895	428.211.555	386.453.959	377.283.225	366.414.074	357.288.527	350.004.791
B Gasto programable aprobado (en millones de pesos corrientes)	2.425.553	2.622.528	2.869.583	3.060.776	3.493.672	3.826.165	3.606.706
Gasto aprobado/gasto programable (en porcentajes)	0,014%	0,014%	0,012%	0,011%	0,010%	0,009%	0,010%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Presupuesto de Egresos de la Federación, Ciudad de México, ejercicios fiscales 2010-2016.

GRÁFICO 2
PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (EN PESOS) EN MÉXICO, 2010-2016



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Presupuesto de Egresos de la Federación, Ciudad de México, ejercicios fiscales 2010-2016.

Nota: El presupuesto se expresa en pesos a precios constantes (2016 = 100).

El marco legal base de la política nacional en materia de juventud es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo primer artículo se establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de los que México forme parte. En el cuadro 4 se presentan algunas de las principales leyes vigentes en México relativas a la población adolescente y joven.

CUADRO 4
MARCO LEGAL RELATIVO A LA JUVENTUD EN MÉXICO

Nombre de la Ley	Descripción
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	En el artículo 1 se establece que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en [la] Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”. En los artículos 3 y 4 se establecen el derecho a la educación y a la protección de la salud, respectivamente. Además, en el artículo 4 se establecen, entre otros, el derecho a una alimentación nutritiva, la igualdad de género, el derecho a decidir, el derecho a un medio ambiente sano, el derecho al agua y a la vivienda, y el derecho a la cultura. Por otra parte, en el artículo 123 se establece que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil”, y se señala que, para lograrlo, el Estado promoverá “la creación de empleos y la organización social [del] trabajo, conforme a la ley”. También se establecen la duración máxima de la jornada, la prohibición de labores insalubres o peligrosas, los días de descanso, la prohibición del trabajo de las personas menores de 15 años, el establecimiento de jornadas de seis horas como máximo para las personas mayores de 15 y menores de 16 años, los salarios mínimos, y la capacitación para el trabajo, entre otras disposiciones (México, 1917).
Ley del Instituto Mexicano de la Juventud	En el artículo 2 se establece que “la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el [Instituto Mexicano de la Juventud] lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra”. Además, en la Ley se establecen las funciones y los objetivos de dicho Instituto (México, 1999).
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	En esta Ley se establecen las bases para la organización de la Administración Pública Federal, y en el artículo 3 se determina que el Poder Ejecutivo, para realizar sus labores, podrá contar con el auxilio de diferentes entidades públicas, entre ellas, los organismos descentralizados, como el Instituto Mexicano de la Juventud. También se establecen las acciones y funciones de las diversas Secretarías de Estado (de Educación Pública, de Desarrollo Social y de Gobernación, entre otras). En el artículo 38 se establece que le corresponde a la Secretaría de Educación Pública (SEP) “organizar y promover acciones tendientes al pleno desarrollo de la juventud y a su incorporación a las tareas nacionales, estableciendo para ello sistemas de servicio social, [centros] de estudio, [y] programas de recreación y de atención a los problemas de los jóvenes [así como] crear y organizar a este fin sistemas de enseñanza especial para [niñas,] niños, adolescentes y jóvenes que lo requieran” (México, 1976).
Ley General de Desarrollo Social	En el artículo 1 de la Ley General de Desarrollo Social se establece que su objetivo fundamental es “garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social” (México, 2004).
Ley General de Educación	En el artículo 2 de esta Ley se establece que “todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, [y que todas y] todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso [al] sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables”. Entre otras disposiciones que afectan directamente el bienestar de la juventud en México, en el artículo 3 se establece que “el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de [las educandas y] los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Además, en el artículo 41 se establece que “la educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, [o] con aptitudes sobresalientes”, y se determina que dicha educación “atenderá a [las educandas y] los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones”, en un contexto educativo incluyente fundado en la equidad social y la perspectiva de género. En lo que se refiere a las personas menores de edad con discapacidad o con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, esta educación procurará su integración a los planteles de educación básica regular “sin que esto cancele su posibilidad de acceder a las diversas modalidades de educación especial [según] sus necesidades. Se realizarán ajustes razonables y se aplicarán métodos, técnicas, materiales específicos y las medidas de apoyo necesarias para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de [las alumnas y] los alumnos y el máximo desarrollo de su potencial para la autónoma integración a la vida social y productiva”. Por su parte, en el artículo 45 se establece que “la formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados” (México, 1993).

Nombre de la Ley	Descripción
Ley General de Salud	<p>Mediante la Ley General de Salud se reglamenta el derecho de toda persona a la protección de la salud. Según lo establecido en el artículo 2 de dicha Ley, el derecho a la protección de la salud de las personas comprende las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) El bienestar físico y mental de [las personas], para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; ii) La prolongación y [el] mejoramiento de la calidad de la vida humana; iii) La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; iv) La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en [lo que respecta a] la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; v) El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población; vi) El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y vii) El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud” (México, 1984).
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	<p>Según la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, “Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad”. Esta Ley, dirigida a garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene por objeto “Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [y] Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte” (México, 2014).</p>
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	<p>El objetivo de la Ley es “prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato”. A los efectos de dicha Ley, se considera discriminación a toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, el sexo, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro motivo, tenga por objeto o como resultado impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (México, 2003)</p>

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en México, Ley General de Desarrollo Social, texto vigente, últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, Ciudad de México, 2004; Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2016, Ciudad de México, 2003; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2018, Ciudad de México, 2014; Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, texto vigente, últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2015, Ciudad de México, 1999; Ley General de Educación, texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2017, Ciudad de México, 1993; Ley General de Salud, texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018, Ciudad de México, 1984; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2018, Ciudad de México, 1976, y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2017, Ciudad de México, 1917.

3 Descripción del sistema presupuestario

En México, cada año el Poder Ejecutivo Federal elabora un conjunto de documentos conocido como el Paquete Económico, entre los cuales se incluyen los siguientes: i) la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF); ii) el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF); iii) los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) y, en caso de haberlas, iv) las propuestas para modificar las leyes fiscales o presupuestarias, lo que se conoce como Miscelánea Fiscal.

Dichos documentos contienen información sobre las diversas fuentes de ingresos con las que cuenta México y sobre los recursos públicos que se asignan a cada entidad o dependencia pública, así como las estimaciones de las principales variables económicas que afectan las finanzas públicas del país. En el cuadro 5 se resume el contenido principal de cada uno de los documentos.

CUADRO 5
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PAQUETE ECONÓMICO EN MÉXICO

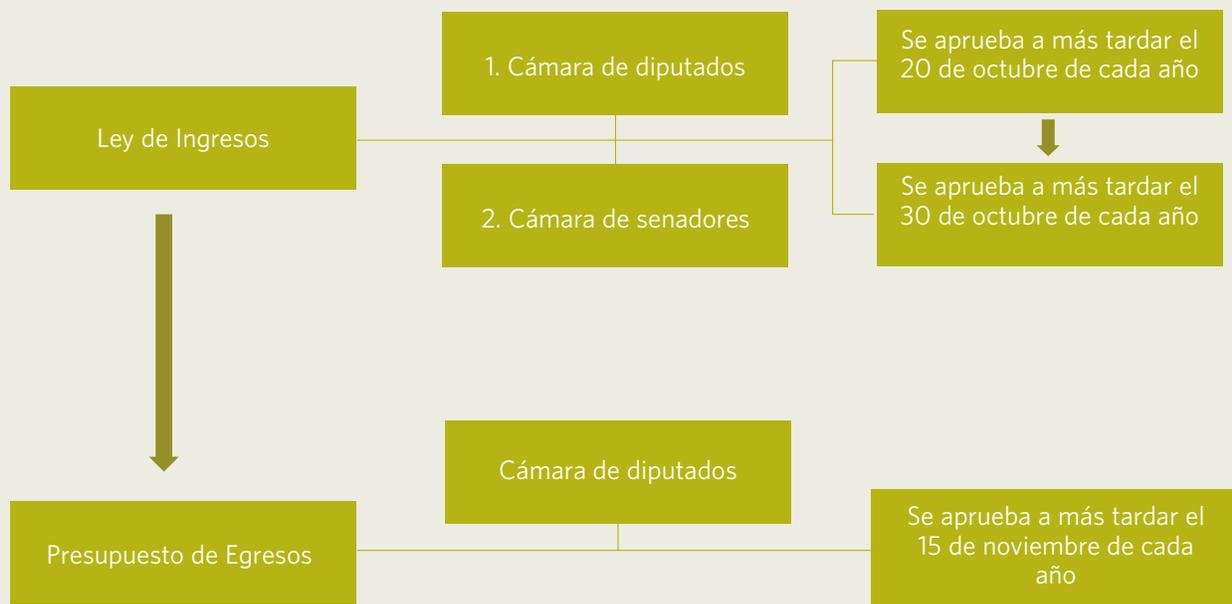
Nombre del documento	Contenido
Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF)	Estimaciones de los ingresos a ser percibidos el siguiente año por concepto de diversas fuentes, como los impuestos, los derechos, y la deuda interna y externa, entre otras.
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF)	Asignaciones de recursos públicos a cada entidad o dependencia pública, incluido el gasto asignado a los diferentes programas públicos, entre otros.
Criterios Generales de Política Económica (CGPE)	Explicación del comportamiento y los resultados de las principales variables macroeconómicas que afectan a las finanzas públicas, tales como el crecimiento económico, el precio del barril de petróleo, las tasas de interés y el tipo de cambio del peso respecto del dólar, entre otras, y estimaciones de las principales variables macroeconómicas con relación al siguiente año.
Miscelánea Fiscal	Disposiciones fiscales anuales que puede emitir la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para reformar o modificar las leyes fiscales y otros ordenamientos federales relativos a la captación de ingresos del Gobierno Federal.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Transparencia presupuestaria. Observatorio del gasto, Ciudad de México, s/f [en línea] www.transparenciapresupuestaria.gob.mx [fecha de consulta: 22 de octubre de 2017].

El Paquete Económico es enviado al Congreso de la Unión a más tardar el 8 de septiembre de cada año, con el objetivo de que los legisladores lo analicen, lo discutan y, finalmente, lo aprueben. Es importante mencionar que la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación se vota tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, mientras que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación únicamente es aprobado por la Cámara de Diputados. La fecha límite para aprobar el Paquete Económico es el 15 de noviembre de cada año, de tal manera que el primer día del año siguiente el país cuente con un presupuesto de egresos aprobado y en funcionamiento, a fin de comenzar a hacer uso de los recursos públicos. El año fiscal en México se inicia el día 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Una vez concluido el año, el Gobierno Federal elabora un

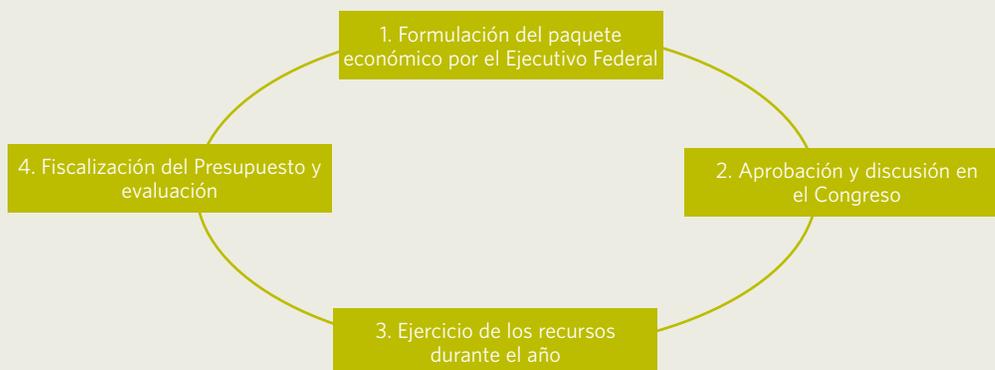
documento conocido como la Cuenta Pública, en el cual explica y analiza lo acontecido con relación a los recursos públicos asignados a cada uno de los rubros contemplados en el Decreto de Presupuesto. La Auditoría Superior de la Federación es la responsable de fiscalizar la Cuenta Pública, y tiene la obligación legal de generar los informes de revisión de la Cuenta Pública, en que se verifica si, en el ejercicio del gasto público, se cumplieron las normas y leyes pertinentes, y si los recursos se asignaron de manera eficiente y eficaz, entre otros aspectos. En el diagrama 1 se presenta el calendario anual de aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. La única excepción a dicho calendario se registra durante el primer año en que una nueva administración asume el gobierno en el Ejecutivo Federal, año en que la Cámara de Diputados tiene tiempo hasta el 31 de diciembre para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación. Por su parte, en el diagrama 2 se mencionan las cuatro etapas básicas del ciclo presupuestario en México.

DIAGRAMA 1
CALENDARIO DE LA APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO EN MÉXICO



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Transparencia presupuestaria. Observatorio del gasto, Ciudad de México, s/f [en línea] www.transparenciapresupuestaria.gob.mx [fecha de consulta: 23 de octubre de 2017].

DIAGRAMA 2
EL CICLO PRESUPUESTARIO EN MÉXICO



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Transparencia presupuestaria. Observatorio del gasto, Ciudad de México, s/f [en línea] www.transparenciapresupuestaria.gob.mx [fecha de consulta: 23 de octubre de 2017].

RECUADRO 1
NUEVAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Como resultado de la reforma por la que se creó el Sistema Nacional Anticorrupción, en julio de 2016 se promulgaron siete leyes para hacer operativo dicho Sistema. Entre ellas se promulgó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a través de la cual se asignan nuevas atribuciones a la Auditoría Superior de la Federación para la fiscalización de la Cuenta Pública. Esta nueva normativa ya se aplicó en la revisión de la Cuenta Pública 2016.

Algunas de las nuevas atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación son las siguientes:

- i) la posibilidad de fiscalizar tanto la Cuenta Pública del ejercicio fiscal en curso como las correspondientes a ejercicios anteriores, atribución que ha sido reconocida como resultado de denuncias fundadas, cuya pertinencia se basa en lo establecido la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
- ii) la posibilidad de fiscalizar también las participaciones —que son recursos federales que se envían a los estados para su uso libre—, así como la deuda estatal garantizada con recursos federales, y, por último, a fin de ampliar el alcance y la eficacia de los resultados y hallazgos de la fiscalización,
- iii) la presentación, a partir de la revisión de la Cuenta Pública 2016, de tres informes, en lugar de uno, en los meses de junio, octubre y febrero, lo que permitirá contar con los hallazgos de la fiscalización con anterioridad, a diferencia de lo que sucedía en años anteriores en que el informe anual se entregaba en febrero, 14 meses después de que hubiera concluido el ejercicio fiscal que se había fiscalizado.

Fuente: Auditoría Superior de la Federación (ASF), "Fortalecimiento de las capacidades de la institución" [en línea] http://www.asf.gob.mx/Publicacion/39_Fortalecimiento_de_las_Capacidades_de_la_Institucion [fecha de consulta: 5 de noviembre de 2017].

Respecto de la clasificación del presupuesto en México, existen tres grandes categorías: i) la administrativa, que responde a la pregunta de quién gasta, es decir, qué organismo o entidad ejecuta los recursos públicos; ii) la económica, que contesta a la pregunta relativa a en qué se gasta, es decir, permite distinguir si los recursos se asignan al rubro de gasto corriente o al de gasto de inversión, y iii) la funcional, que responde a la pregunta relativa a para qué se gasta, es decir, permite identificar las actividades a las que se destinarán los recursos públicos. También existen dos categorías adicionales: i) la programática, que según su definición más simple se refiere a las asignaciones por programa presupuestario, y ii) la geográfica, cuyo propósito es identificar las previsiones del gasto con base en su destino geográfico. En el cuadro 6 se presentan las diferentes clasificaciones del gasto público en el país.

CUADRO 6
CLASIFICACIONES DEL GASTO PÚBLICO EN MÉXICO

Clasificación	Definición
Administrativa	Administración pública centralizada, Poderes de la Unión, entidades de control presupuestario directo y empresas productivas del Estado, entre otros organismos.
Económica	Gasto corriente y gasto de inversión.
Funcional	Desarrollo social (educación, salud y seguridad social, entre otras áreas), desarrollo económico (energía, comunicaciones y transportes, y turismo, entre otras áreas) y gobierno (hacienda, gobernación y relaciones exteriores, entre otras áreas).
Programática	Asignaciones para los programas presupuestarios.
Geográfica	En el análisis del presupuesto federal, esta clasificación se refiere a las entidades federativas a las cuales se han asignado los recursos públicos.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Transparencia presupuestaria. Observatorio del gasto, Ciudad de México, s/f [en línea] www.transparenciapresupuestaria.gob.mx [fecha de consulta: 5 de noviembre de 2017]. De acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, un programa presupuestario se define como una "categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable" (Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, Ciudad de México, 2017, pág. 14).

El gasto neto aprobado en el presupuesto del año 2016 ascendió a más de 4.760 millones de pesos, de los cuales un 75% correspondió al gasto programable, que es el gasto que realiza el gobierno para el cumplimiento de sus funciones y para la prestación de bienes y servicios públicos para la población, entre otros fines. El restante 25% correspondió al gasto no programable, el cual se destina al cumplimiento de obligaciones tales como los pagos pendientes del año anterior y los pagos destinados a la deuda pública (intereses y comisiones, entre otros conceptos). En el cuadro 7 se detallan los momentos contables relativos al gasto público en México, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CUADRO 7
MOMENTOS CONTABLES EN MÉXICO

Clasificación contable	Definición
Gasto aprobado	Gasto aprobado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a cada ejercicio fiscal. Este gasto es aprobado por la Cámara de Diputados cada año.
Gasto comprometido	Momento contable del gasto en que se refleja la aprobación, por una autoridad competente, de un acto administrativo o de otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o la ejecución de obras.
Gasto devengado	Momento contable del gasto en que se refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción, de conformidad con lo prescrito, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones derivadas de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
Gasto ejercido	Momento contable del gasto en que se refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, debidamente aprobada por la autoridad competente.
Gasto pagado	Momento contable del gasto en que se refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en México, Ley General de Contabilidad Gubernamental, texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018, Ciudad de México, 2008, y Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Transparencia presupuestaria. Observatorio del gasto, Ciudad de México, s/f [en línea] www.transparenciapresupuestaria.gob.mx [fecha de consulta: 5 de noviembre de 2017]. Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, Ciudad de México, 2017, pág. 14).

4

Metodología para cuantificar el gasto público social en adolescencia y juventud

La metodología utilizada en este estudio consistió, en primer lugar, en analizar la totalidad de los programas presupuestarios con presupuesto aprobado y ejercido, relativos al ejercicio fiscal 2016. A tal fin se revisó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, así como la respectiva Cuenta Pública. Posteriormente se elaboró una lista de aquellos programas que habrían incluido un componente de atención a la población adolescente y joven del país, y a los que les había correspondido un presupuesto ejercido en el año analizado. Una vez elaborada la lista de programas dirigidos a la población adolescente y joven, dichos programas se clasificaron de acuerdo con la clase del gasto correspondiente: gasto específico, gasto indirecto, gasto ampliado y gasto en bienes públicos⁴.

Para establecer si los programas presupuestarios tenían un componente de atención a la adolescencia y la juventud se analizaron las siguientes características: i) el propósito u objetivo del programa presupuestario; ii) la población participante o beneficiaria del programa, y iii) los componentes o las modalidades del programa.

De este modo, se identificaron 212 programas presupuestarios vigentes en 2016 y con presupuesto asignado, que, por sus características, tenían un impacto en el bienestar de la población adolescente y joven (personas de 12 a 29 años) en México. El número de programas varía anualmente debido a que cada año pueden ocurrir fusiones, eliminaciones o cambios del nombre de los programas. A fin de contemplar la posibilidad de tal variación en el estudio, se revisó el documento titulado Estructura Programática a Emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017 (SHCP, 2016b), en el cual se hace referencia a las fusiones, las eliminaciones y la creación de nuevos programas en el ejercicio fiscal correspondiente, y se mencionan los respectivos cambios de las claves presupuestarias.

Entre los programas presupuestarios dirigidos a la población adolescente y joven se identificaron cuatro grandes grupos, en función de la población objetivo: i) grupo 1: programas que se enfocan exclusivamente en adolescentes y jóvenes; ii) grupo 2: programas que se enfocan en adolescentes y jóvenes, y en adultos; iii) grupo 3: programas que se enfocan en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y iv) grupo 4: programas que se enfocan en toda la población, incluida la población adolescente y joven.

En lo que respecta al grupo 1, conformado por los programas que se enfocan exclusivamente en la población adolescente y joven, se consideró que el total del presupuesto asignado a cada programa presupuestario se destinó a dicha población. Un ejemplo de este tipo de programas lo constituye el denominado Programa de Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud, cuya clave es 20-E016, que tiene como

⁴ Los tipos de gasto se definen de acuerdo con la metodología desarrollada por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del UNFPA (véase Bonari, 2015).

objetivo que las personas adolescentes y jóvenes cuenten con servicios en materia de educación, participación social, trabajo y salud, que contribuyan a consolidar su incorporación equitativa en los procesos de desarrollo. Debido a que el Programa está enfocado en la población adolescente y joven y diseñado para ella, el 100% de su presupuesto se consideró como gasto en adolescencia y juventud. Otros ejemplos de programas dirigidos exclusivamente a la población adolescente y joven se presentan en el cuadro 8.

CUADRO 8
MONTOS CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SELECCIONADOS CON PRESUPUESTO ESPECÍFICO PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES (EN PESOS) EN MÉXICO, 2016

Clave	Programa	Monto
11-U006	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	83.465.280.089
11-E00	Servicios de Educación Media Superior	38.726.602.997
33-I009	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Educación Tecnológica	4.140.713.366
33-I008	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	3.842.466.522
11-U079	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	3.809.930.141
08-E001	Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria	3.308.342.312
13-A006	Sistema Educativo Naval y Programa de Becas	1.312.874.421
12-E025	Prevención y Atención contra las Adicciones	1.175.615.943
11-E009	Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias	292.907.222
20-E016	Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud	247.942.665
20-U008	Subsidios a Programas para Jóvenes	78.956.182

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, Ciudad de México, 27 de noviembre de 2015, y Cuenta Pública 2016, Ciudad de México, 2017.

Como se muestra en el cuadro 8, los programas presupuestarios relativos a la educación media superior, la educación superior y la educación técnica de nivel medio superior y superior se consideraron como programas cuyo presupuesto beneficia por completo a la población adolescente y joven, con base en la clasificación que realiza la Secretaría de Educación Pública (SEP) respecto de los grupos de edad que cursan cada nivel educativo. En lo que se refiere a la educación superior se establece que esta se corresponde con el grupo de edad compuesto por personas de 18 a 22 años, mientras que la edad típica de acceso a la educación media superior se extiende desde los 15 hasta los 17 años (SEP, 2017).

En lo que respecta a los demás grupos de programas, dado que la información desagregada sobre las y los beneficiarios y el monto de los recursos asignados por edad no es

pública, se aplicó la siguiente metodología: se utilizaron ponderadores estimados con base en las estadísticas elaboradas por el CONAPO respecto de cada grupo de edad. Así, en el cuadro 9 se presentan, desagregados por edad, los datos relativos al número total de personas (hombres y mujeres) que conformaban el grupo de edad de 12 a 29 años en México en 2016.

Con base en datos del CONAPO relativos al año 2016 se calculó que la población adolescente y joven representó, en 2016, un 31,6% de la población total⁵. Al desagregarse los datos por sexo se observó que dicha población adolescente y joven estaba compuesta por un 15,9% de mujeres y un 15,7% de hombres. Además, la población adolescente y joven representó el 61% de la población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y el 40,5% de la población de adolescentes, jóvenes y adultos.

CUADRO 9
MONTOS CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SELECCIONADOS CON PRESUPUESTO ESPECÍFICO PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES (EN PESOS) EN MÉXICO, 2016

Edad	2016
12	2.243.437
13	2.241.904
14	2.239.175
15	2.236.965
16	2.234.775
17	2.229.987
18	2.221.948
19	2.209.028
20	2.192.037
21	2.170.715
22	2.142.320
23	2.111.137
24	2.078.780
25	2.042.477
26	2.002.990
27	1.962.672
28	1.927.149
29	1.899.492
Total	38.386.988

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), "República Mexicana: Población por sexo y edad a principio de año, 2010-2051" [en línea] https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NhTas1-FRe1hB6Un392JP_5P-00tjl2DdktcwTBZFoFo/edit#gid=2143784292.

⁵ Bases de datos del CONAPO de 2016 [en línea] <https://www.gob.mx/conapo>.

Los ponderadores utilizados para estimar, respecto de cada uno de los programas, la proporción del gasto destinada a la población adolescente y joven, dependiendo de la población objetivo a la que se dirigen, se presentan en el cuadro 10.

CUADRO 10
PONDERADORES DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD POR TIPO DE PROGRAMA EN MÉXICO, 2016

Tipo de programa	Ponderadores 2016
1. Solo adolescentes y jóvenes	1,00
2. Adolescentes y jóvenes, y adultos	0,41
3. Adolescentes y jóvenes, y niñas y niños	0,61
4. Población total (adolescentes y jóvenes, adultos, y niñas y niños)	0,32

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en Consejo Nacional de Población (CONAPO), "República Mexicana: Población por sexo y edad a principio de año, 2010-2051" [en línea] https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NhTas1-FRe1hB6Un392JP_5P00tjl2DdktcwTBZFoFo/edit#gid=2143784292

La calidad de los ponderadores se definió de acuerdo con lo propuesto en la guía metodológica del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para definir los distribuidores del gasto (Bonari, 2015), según la clasificación presentada en el cuadro 11.

CUADRO 11
CALIDAD Y PROPORCIÓN DE LOS DISTRIBUIDORES DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN MÉXICO, 2016

Calidad	Descripción	Proporción respecto del total
A	Se obtuvo información de las y los beneficiarios del programa, el cual brinda bienes o servicios homogéneos. Los programas cuyos indicadores reciben esta evaluación son aquellos respecto de los cuales se cuenta con información relevante sobre la cantidad de jóvenes que participan de tales programas, la cual es proporcionada por la unidad ejecutora o la jurisdicción.	0,8%
B	Indicadores estrechamente vinculados con los objetivos del programa, o indicadores basados en los beneficiarios de un programa que entrega bienes o servicios no homogéneos.	14,1%
C	Los programas cuyos indicadores tienen escaso vínculo con los objetivos del programa reciben esta evaluación. Se trata de programas que no constituyen bienes públicos, pero que, por falta de información, en general deben ser distribuidos según el porcentaje de población joven en la población total.	81,9%
BP	Bienes públicos puros, que son distribuidos mediante un indicador universal, que consiste en la proporción de jóvenes respecto de la población total.	3,2%

Fuente: D. Bonari, "Desarrollo de una propuesta de metodología para la medición del gasto público dirigido a la adolescencia y juventud en los países de América Latina", Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), 2015, página 38

Como puede observarse en el cuadro 11, a la gran mayoría de los recursos que se invierten en la población adolescente y joven en México les corresponde un distribuidor de calidad baja (C), lo que significa que es difícil estimar la proporción del gasto que se dirige a

este grupo de población. Un análisis más exacto puede realizarse respecto de tan solo un 0,8% de los recursos.

Cuando la información disponible lo permitió, se construyeron otros ponderadores. Un ejemplo lo constituye el caso de programas presupuestarios que benefician a escuelas públicas de los distintos niveles educativos, ya que la SEP cuenta con un padrón del número de escuelas públicas y privadas. En el cuadro 12 se presenta el número de escuelas públicas y privadas por nivel educativo.

CUADRO 12
ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL POR NIVEL EDUCATIVO Y TIPO DE EDUCACIÓN
(EN NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS) EN MÉXICO, CICLO ESCOLAR 2015-2016

Nivel educativo y tipo educación (pública o privada)	Número de escuelas
Preescolar total	89.409
Pública	74.704
Privada	14.705
Primaria total	98.004
Pública	89.070
Privada	8.934
Secundaria total	38.885
Pública	33.786
Privada	5.099
Media Superior total	20.836
Pública	14.086
Privada	6.750
Normal total	460
Pública	266
Privada	194
Superior total	7.057
Pública	3.010
Privada	4.047

Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP), Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2015-2016, Ciudad de México, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP, 2016 [en línea] http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2015_2016_bolsillo.pdf.

Debido a que el foco de análisis de este estudio lo constituye la población adolescente y joven de 12 a 29 años, los niveles educativos de interés son los siguientes: i) dentro de la educación básica, únicamente la educación secundaria (de 12 a 14 años); ii) la educación media superior o el bachillerato (de 15 a 17 años), y iii) la educación superior (de 18 a 22 años), así como los diversos programas educativos dirigidos al grupo de edad bajo análisis.

Un ejemplo de lo anterior lo constituye el Programa de la Reforma Educativa, cuya población objetivo son las comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica, y prioritariamente las escuelas que presentan un mayor nivel de rezago en lo que se refiere a las condiciones físicas y de equipamiento de los establecimientos, de acuerdo con el Índice de Carencias por Escuela (ICE), elaborado por la SEP con base en la información del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE), y de acuerdo con los resultados de las supervisiones escolares de zona que comprenden a las escuelas públicas de educación básica. El Programa se dirige a niñas, niños y adolescentes, ya que la educación básica incluye la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Así, en este caso se utilizó un ponderador de 0,17, debido a que el porcentaje de escuelas secundarias públicas respecto del total de escuelas de educación básica pública es del 17%⁶.

Finalmente, en lo que respecta a los programas dirigidos exclusivamente a las mujeres, se utilizaron ponderadores contruidos con base en datos del CONAPO, pero tomando en cuenta solo a la población de mujeres. Tal es el caso del programa identificado mediante la clave 12-PO20, Salud Materna, Sexual y Reproductiva. En este caso, de acuerdo con lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se consideró que la edad reproductiva de las mujeres se extiende desde los 15 hasta los 44 años, y se calculó el ponderador como el resultado de dividir el total de mujeres jóvenes de 15 a 29 años por el total de mujeres en edad reproductiva (de 15 a 44 años). De este modo, se obtuvo un ponderador igual a 0,54⁷.

Otro ejemplo lo constituye el programa identificado mediante la clave 04-E015, Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, cuyo ponderador (0,31) se obtuvo como resultado de dividir el total de mujeres de 12 a 29 años por la población total de mujeres.

6 Existen 197.563 escuelas de educación básica pública y 33.786 escuelas de educación secundaria pública. Estas últimas constituyen un 17% del total de escuelas de educación básica pública (SEP, 2016).

7 La población de mujeres de 15 a 44 años está conformada por 32.993.510 mujeres, y la población de mujeres de 15 a 29 años está compuesta por 15.997.463 mujeres. Por lo tanto, las mujeres de 15 a 29 años representan un 48% de la población de mujeres de 15 a 44 años, según datos del CONAPO de 2016 (bases de datos de la población por edad).

5 Descripción de la información recabada para cuantificar el gasto público social en adolescencia y juventud

En este estudio se consideraron tres criterios para clasificar los programas presupuestarios dirigidos a la adolescencia y la juventud (véase Bonari, 2015): i) la especificidad, es decir, qué tan directo es el gasto público social dirigido a la población adolescente y joven; ii) la clasificación funcional y por subfunción, es decir, para qué se gasta (educación, salud o seguridad, entre otras funciones)⁸, y iii) el tipo de programa presupuestario, es decir, si el programa está sujeto a reglas de operación o es un proyecto de inversión, entre otras clasificaciones.

En lo que se refiere a la especificidad de los programas, se tomaron en cuenta las siguientes clases del gasto:

- i) Gasto específico: se refiere a programas o iniciativas dirigidas específicamente a la población adolescente y joven.
- ii) Gasto indirecto: es el gasto que beneficia a la población adolescente y joven como resultado de las iniciativas dirigidas a las familias u otros agentes, que consideran como criterio de inclusión el tener hijos, hijas o familiares jóvenes de entre 12 y 29 años.
- iii) Gasto ampliado: es el gasto en programas de carácter más amplio, como, por ejemplo, el gasto orientado a los grupos vulnerables o destinado a acciones dirigidas a toda la población.
- iv) Gasto en bienes públicos: es la proporción del gasto destinada a la población adolescente y joven para la provisión de bienes públicos no incluidos en los demás tipos de gasto.

La clasificación funcional del gasto público se refiere a la categorización de dicho gasto según los propósitos u objetivos socioeconómicos de los entes públicos. Es decir, se clasifica el gasto según la naturaleza de los servicios brindados a la población. En ese sentido, todos los programas presupuestarios se ordenaron según la clasificación funcional que les corresponde en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año. Algunas funciones del gasto son, por ejemplo, la educación, la salud, la justicia y la seguridad.

8 El gobierno mexicano clasifica el gasto funcional según tres finalidades: desarrollo social, desarrollo económico y gobierno. Así, en este análisis, para calcular el gasto público social, a los montos totales correspondientes a la finalidad desarrollo social se sumaron los gastos correspondientes a las siguientes funciones comprendidas en las otras dos finalidades, relativas a los programas analizados en esta investigación: Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza; Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior; Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General; Ciencia, Tecnología e Innovación; Coordinación de la Política de Gobierno; Justicia; Otros Servicios Generales; Relaciones Exteriores; Seguridad Nacional; Transporte, y Turismo.

Además, los programas presupuestarios se clasificaron por subfunción, clasificación que permite obtener información más detallada sobre la naturaleza del gasto (educación básica, media o superior, por ejemplo).

Por último, en cuanto al tipo de programa presupuestario, en México los programas presupuestarios se clasifican en 22 modalidades. La mayor parte de los programas corresponden a la categoría E (prestación de servicios públicos). En esa modalidad se incluyen los programas destinados a actividades del sector público, que se realizan de forma directa, regular y continua para satisfacer las demandas de la sociedad. En segundo lugar, se sitúan los programas presupuestarios correspondientes a la modalidad K (proyectos de inversión); después, los programas presupuestarios correspondientes a la modalidad S (sujetos a reglas de operación), y, a continuación, los programas relativos a la modalidad U (otros subsidios). En el cuadro 13 se presentan las 22 modalidades en que se clasificaron los programas presupuestarios en 2016, y el número de programas correspondiente a cada modalidad.

CUADRO 13
CANTIDAD DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR MODALIDAD EN MÉXICO, 2016

	Modalidad	Cantidad de programas
E	Prestación de servicios públicos	189
K	Proyectos de inversión	86
S	Sujetos a reglas de operación	70
U	Otros subsidios	56
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	70
R	Específicos	46
G	Regulación y supervisión	33
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	40
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	42
F	Promoción y fomento	25
J	Pensiones y jubilaciones	27
A	Funciones de las Fuerzas Armadas	20
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	19
I	Gasto federalizado	17
B	Provisión de bienes públicos	12
T	Aportaciones a la seguridad social	5
W	Operaciones ajenas	4
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	4
N	Desastres naturales	4
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	1

Modalidad		Cantidad de programas
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1
Y	Aportaciones a fondos de estabilización	0
TOTAL		772

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017, Ciudad de México, junio de 2016, tabla 2.

En este análisis únicamente se revisó el gasto federal, y, específicamente, los recursos considerados como gasto programable. Es importante notar que el gasto programable es aquel que realiza el Gobierno Federal para el cumplimiento de sus funciones a través de programas destinados a proveer bienes y servicios a la población. Dentro del gasto programable se incluyen los recursos que se transfieren a las entidades federativas, los municipios y las delegaciones de la Ciudad de México, condicionándose su uso al cumplimiento de objetivos específicos⁹. Por lo tanto, en este análisis no se incluyeron otros gastos locales como la inversión estatal o municipal proveniente de fuentes distintas al gasto programable.

En lo que se refiere al año 2016, la estimación sobre el gasto público social en adolescencia y juventud correspondiente a cada programa presupuestario se realizó con base en las cifras de la Cuenta Pública 2016 y se consideró el monto efectivamente ejercido¹⁰. El gasto devengado no se consideró debido a que en las Cuentas Públicas de 2010 a 2012 no se contaba con ese tipo de gasto y, por lo tanto, para que fuera posible la comparación con los datos de los años anteriores, se homologó el análisis con base en el gasto ejercido.

⁹ En México, los estados y los municipios reciben la mayor parte de sus recursos del Gobierno Federal. Al conjunto de los recursos federales que se transfieren a los gobiernos subnacionales se lo conoce como gasto federalizado. En 2016, el gasto federalizado ascendió a más de 1.700 millones de pesos y representó aproximadamente la tercera parte del gasto neto total del sector público. De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación, el gasto federalizado equivale a alrededor del 90% de los ingresos totales de las entidades federativas de México, y en los municipios asciende al 74%, en promedio (ejercicio 2012), aunque en los más rezagados representa más del 90%. El gasto federalizado está constituido por dos tipos de transferencias: condicionadas y no condicionadas. Las primeras son las participaciones federales, de las cuales cada estado dispone libremente; es decir, dichas transferencias no están asignadas a algún fin específico. En 2016, las participaciones federales representaron el 38,9% del total de los recursos transferidos a los gobiernos locales. Las segundas, las transferencias condicionadas, están constituidas por los fondos de aportaciones federales para estados y municipios, así como por subsidios y convenios de descentralización y reasignación, y se asignan a algún fin u objetivo específico. Algunos de los objetivos más comunes de las transferencias condicionadas son la educación, la salud y la infraestructura social, entre otros. En el ejercicio 2016, las aportaciones federales a los estados y los municipios (Ramo 33) constituyeron un 41,5% de los recursos canalizados a los gobiernos subnacionales, mientras que los convenios de descentralización y reasignación representaron un 13%, y el ramo 23 (conocido como provisiones salariales y económicas) representó un 6,6% (ASF, 2016).

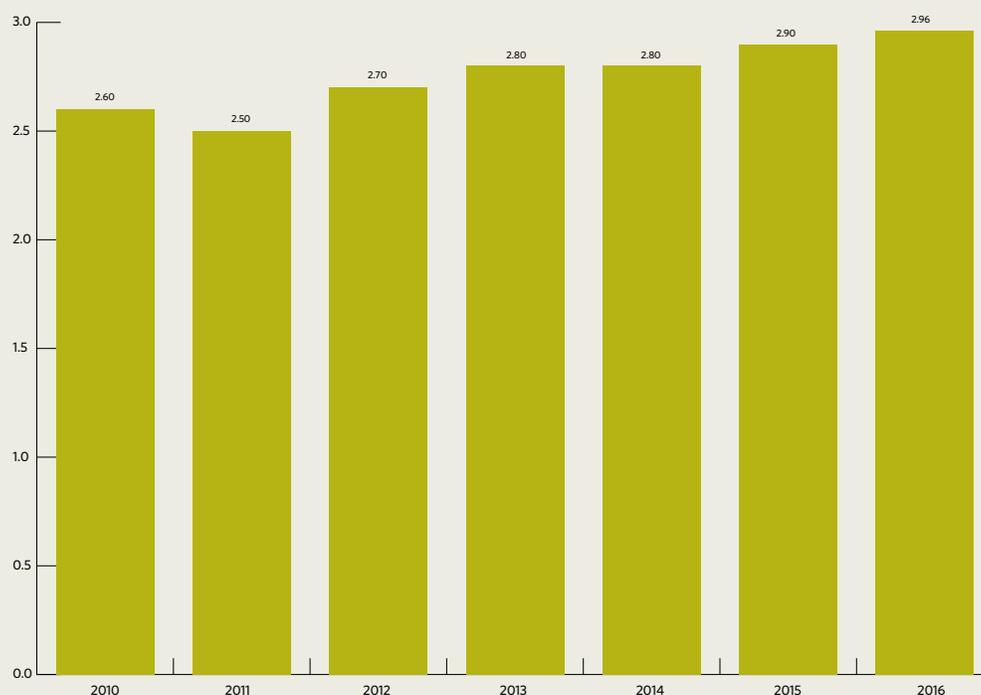
¹⁰ El gasto ejercido constituye el "momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente". El gasto pagado, en cambio, constituye el "momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago" (Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), "Glosario", Transparencia presupuestaria. Observatorio del gasto, Ciudad de México, s/f [en línea] <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario> [fecha de consulta: 5 de noviembre de 2017]).

6 Gasto público social en adolescencia y juventud: principales resultados

En el año 2016, la inversión federal en la población adolescente y joven fue superior a 578.005 millones de pesos (a precios de 2016), monto que representó el 2,96% del PIB, y el 13,79% del gasto programable total en el año bajo análisis. La inversión total en la población adolescente y joven acumulada en el período 2010-2016 ascendió a 3.520 millones de pesos (a precios constantes de 2016).

GRÁFICO 3

GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD RESPECTO DEL PIB (EN PORCENTAJES) EN MÉXICO, 2010-2016



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en el sitio web del Consejo Nacional de Población (CONAPO) [en línea] <https://www.gob.mx/conapo> [fecha de consulta: noviembre de 2017], y en Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Cuenta Pública, Ciudad de México, ejercicios fiscales 2010-2016

Nota: Los porcentajes se calcularon con base en el gasto expresado en pesos a precios constantes (2016 = 100).

Cuando se compara el porcentaje del gasto en población adolescente y joven como proporción del PIB correspondiente a los años del período 2010-2016, se observa que no hubo variaciones significativas entre el gasto correspondiente al año 2016 y el gasto realizado en los años anteriores (véase el gráfico 3). En promedio, el gasto público social en adolescencia y juventud en México representó el 2,8% del PIB en el período considerado.

En el cuadro 14 se presentan los resultados de la estimación del gasto público social en adolescencia y juventud del país en el período 2010-2016, desagregados por clase del gasto y expresados en distintas unidades de medición.

CUADRO 14
RESULTADOS DE LA ESTIMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD POR CLASE DEL GASTO (EN PESOS Y EN PORCENTAJES) EN MÉXICO, 2010-2016 LEGAL

Gastos en adolescencia y juventud	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Específico	218.273.943.971	221.012.650.204	227.562.890.026	239.163.852.812	247.140.417.732	254.921.540.327	254.124.261.037
Indirecto	32.058.631.402	28.123.560.553	22.160.212.584	23.785.836.059	26.864.083.942	26.866.016.858	25.136.405.504
Ampliado	155.504.953.529	165.307.824.886	190.706.720.766	198.624.503.536	217.832.309.905	227.476.724.581	254.583.520.030
Bienes públicos	23.494.769.833	24.309.635.603	45.982.664.035	48.989.109.823	37.262.130.119	38.761.980.700	44.161.319.065
Gasto total en adolescencia y juventud	429.332.298.735	438.753.671.246	486.412.487.411	510.563.302.230	529.098.941.698	548.026.262.466	578.005.505.636
Específico e indirecto	172.560.077.567	171.226.416.004	206.031.718.447	262.949.688.871	274.004.501.674	281.787.557.184	279.260.666.541
Específico, indirecto y ampliado	328.065.031.096	336.534.240.890	396.738.439.213	461.574.192.406	491.836.811.578	509.264.281.765	533.844.186.571
Gasto total en adolescencia y juventud como porcentaje del PIB	2,60%	2,50%	2,70%	2,80%	2,80%	2,90%	2,96%
Gasto total en adolescencia y juventud como porcentaje del gasto público social	18,90%	18,40%	19,40%	21,40%	21,10%	20,60%	19,64%
Gasto total en adolescencia y juventud como porcentaje del gasto programable	14,20%	14,10%	14,80%	14,80%	14,00%	13,60%	13,79%
Población adolescente y joven (en número de personas)	37.143.550	37.402.639	37.642.413	37.860.216	38.057.777	38.233.665	38.386.989
Gasto total por joven	11.559	11.730	12.922	13.486	13.903	14.334	15.057

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en el sitio web del Consejo Nacional de Población (CONAPO) [en línea] <https://www.gob.mx/conapo> [fecha de consulta: noviembre de 2017], y en Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Cuenta Pública, Ciudad de México, ejercicios fiscales 2010-2016.

Nota: El gasto se expresa en pesos a precios constantes (2016 = 100). Para construir el deflactor se utilizaron datos del Banco de Información Económica (BIE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) [en línea] <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/> [fecha de consulta: 5 de noviembre de 2017].

Como puede observarse en el cuadro 14, en el año 2016 la gran mayoría del gasto dirigido a la población adolescente y joven correspondió a dos clases: el gasto ampliado, cuyo monto fue superior a 254.583 millones de pesos, y el gasto específico, cuyo monto fue de aproximadamente 254.124 millones de pesos.

Es decir, en el año 2016 el 44% de la inversión en juventud se realizó por medio del gasto ampliado; el 44%, por medio del gasto específico; el 8%, a través del gasto en bienes públicos, y el 4%, a través del gasto indirecto. Estos datos contrastan con los porcentajes correspondientes a 2015, año en que un 46,5% del gasto dirigido a la población adolescente y joven correspondió al gasto específico, y un 41,5%, al gasto ampliado. Así, puede notarse un ligero aumento del gasto ampliado respecto del gasto específico como mecanismo para invertir en la población adolescente y joven.

El cambio de esta composición se debe a que se han llevado a cabo diversas fusiones y eliminaciones, y también se han creado nuevos programas. En consecuencia, programas que suponían un gasto específico en adolescentes y jóvenes se fusionaron con programas que conllevan otra clase del gasto, que ya no se dirige específicamente a la población adolescente y joven, pues incluyen a otro grupo poblacional. Un ejemplo de esto lo constituye la fusión de cinco programas relacionados con el sector agropecuario: i) el Programa de Fomento al Desarrollo Agrario; ii) el Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios; iii) el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora; iv) el Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios, y v) el Programa Integral de Desarrollo Rural. Como resultado de dicha fusión se creó un nuevo programa llamado Programa de Productividad Rural. Como puede observarse, el gasto específico en jóvenes se integró con un gasto más amplio.

Otro ejemplo lo constituye la fusión, en 2016, de tres programas presupuestarios relacionados con el fortalecimiento de la calidad de la educación: i) el Programa Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas; ii) el Programa Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, y iii) el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior. Como resultado de la fusión se creó el Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa, es decir, se creó un programa que reúne la educación básica, la educación media superior y la educación superior.

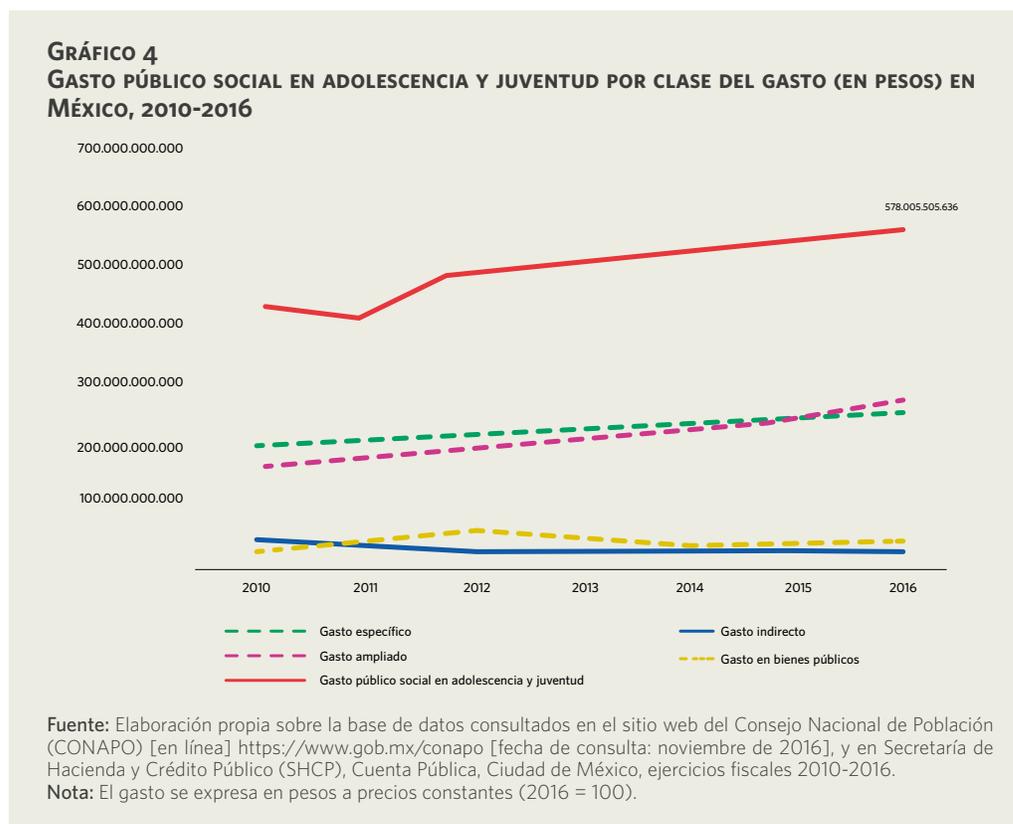
Estos cambios de los programas presupuestarios se deben a que, durante 2015, ante la caída de los ingresos petroleros tras el desplome de los precios internacionales del petróleo, el Gobierno de México realizó una reingeniería del gasto público, que se basó en cuatro ejes: i) la contención del gasto en servicios personales; ii) la revisión de programas y proyectos de inversión; iii) la austeridad de los gastos de operación, y iv) la revisión profunda de la estructura programática.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la revisión de la estructura programática implicó el análisis de 1.097 programas presupuestarios de la administración pública federal, de los cuales 974 tenían presupuesto asignado en 2015 (SHCP, 2015b). En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año 2016 se incluyeron 651 programas presupuestarios, cifra que representa una disminución del 33,16% respecto de 2015. Dicha disminución resultó de la identificación de los

programas que se complementaban, eran similares o se duplicaban. Así, 261 programas se fusionaron y se obtuvo un total de 99 programas, 7 programas fueron cambiados de sector, 56 fueron eliminados, y 4 nuevos programas fueron creados (SHCP, 2015b).

Dicho proceso tuvo impactos en este estudio: algunos programas que estaban dirigidos específicamente a la población adolescente y joven se fusionaron con otros, por lo que el monto del gasto específico se redujo un 0,3% y el monto del gasto ampliado aumentó un 12%. De manera similar, la estructura programática de 2016 afectó la distribución de los programas clasificados como bienes públicos: mientras que en 2015 fueron 86 los programas de este tipo, en 2016 el total ascendió a 98. Dicho aumento implicó la fusión de proyectos y programas de inversión, por lo que, en 2016, el gasto en bienes públicos fue un 14% mayor que en 2015.

En el gráfico 4 se muestra la tendencia del gasto público social en adolescencia y juventud durante los siete años considerados en este estudio.



Como puede observarse en el gráfico 4, al gasto público social en adolescencia y juventud le correspondió un aumento real del 5% en 2016 respecto de 2015, con un monto de 29.979 millones de pesos. Este aumento principalmente se deriva del incremento del gasto ampliado, que creció un 12% real entre 2015 y 2016, y del gasto en bienes públicos, que creció un 14%. Sin embargo, tanto el gasto específico como el gasto indirecto presentaron caídas del 0,3% y el 6,4% real, respectivamente.

Las variaciones del gasto ejercido en 2015 y 2016 también pueden analizarse mediante el estudio del comportamiento del gasto público social en adolescencia y juventud clasificado por categorías o funciones del gasto. Este análisis puede hacerse de dos formas. La primera consiste en analizar el comportamiento del gasto público social en adolescencia y juventud como proporción del gasto programable y como proporción del gasto público social.

CUADRO 14
RESULTADOS DE LA ESTIMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD POR CLASE DEL GASTO (EN PESOS Y EN PORCENTAJES) EN MÉXICO, 2010-2016 LEGAL

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gasto público social en adolescencia y juventud respecto del gasto público social	18,90	18,40	19,40	21,40	21,10	20,60	19,64
Gasto público social en adolescencia y juventud respecto del gasto programable	14,20	14,10	14,80	14,80	14,00	13,60	13,79

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Cuenta Pública, Ciudad de México, ejercicios fiscales 2010-2016.

Nota: Los porcentajes se calcularon con base en el gasto expresado en pesos a precios constantes (2016 = 100).

La segunda forma de analizar el gasto público social en adolescencia y juventud consiste en observar cómo se comportan algunas funciones del gasto. En el cuadro 16 se presenta el gasto público social en adolescencia y juventud desagregado por función.

CUADRO 16
GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD POR FUNCIÓN DEL GASTO (EN PESOS) EN MÉXICO, 2016

Función 2016	Total
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	24.148.695.512
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	9.674.997.646
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	663.491.973
Ciencia, Tecnología e Innovación	10.272.059.058
Comunicaciones	1.316.201.98
Coordinación de la Política de Gobierno	1.269.974.68
Educación	264.025.152.275
Justicia	663.494.520
Otros Asuntos Sociales	307.580.673
Otros Servicios Generales	33.041.996
Protección Ambiental	2.672.032.521
Protección Social	52.736.658.625
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	6.289.844.987
Relaciones Exteriores	1.275.072.003
Salud	141.884.390.105
Seguridad Nacional	759.779.760

Función 2016	Total
Transporte	24.221.668.054
Turismo	307.081.478
Vivienda y Servicios a la Comunidad	35.484.287.784
Total general	578.005.505.64

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Cuenta Pública 2016, Ciudad de México, 2017.

Como puede observarse en el cuadro 16, la función a través de la cual se canalizaron más recursos a la población adolescente y joven fue la educación, función a la que correspondió un monto de aproximadamente 264.025 millones de pesos en 2016, que representó el 46% del gasto total.

Otra de las variables analizadas, el gasto público social en adolescencia y juventud per cápita, presentó un comportamiento similar al de años anteriores. Como puede observarse en el gráfico 5, en 2016 se gastaron 15.057 pesos por cada adolescente o joven en México.

Las acciones y los programas dirigidos a atender algunas de las necesidades más apremiantes de la población adolescente y joven, como el embarazo adolescente o el empleo, cuentan con recursos casi insignificantes cuando estos se comparan con el total de los recursos que se dirigen a dicha población. En el caso del embarazo adolescente, no existe un programa presupuestario que tenga por objeto abordar específicamente ese problema. Su abordaje forma parte del programa PO20 del Ramo 12, Salud Materna, Sexual y Reproductiva, cuyo presupuesto ejercido en adolescentes y jóvenes en 2016 ascendió a casi 1.079 millones de pesos, de los cuales no es posible saber, con base en la información publicada, cuántos se destinaron a la prevención del embarazo.

Por su parte, el CONAPO coordina, desde 2015, la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), que tiene las siguientes metas: “para el año 2030 [...] erradicar los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años” (INMUJERES, 2017, pág. 13). Según el Instituto Nacional de Salud Pública, dicha Estrategia no cuenta con un presupuesto asignado, “sino que hace concurrir los esfuerzos de diversos actores y de los recursos asignados presupuestalmente a cada programa para el logro de sus objetivos” (INSP, 2017, pág. 25). Sin embargo, de acuerdo con un estudio realizado por el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir con la colaboración de organizaciones como Controla tu Gobierno, la ENAPEA tuvo, durante 2016, un presupuesto de 12,6 millones de pesos, un monto que parece insignificante si se considera la magnitud del problema abordado (ILSB s/f; ILSB, Animal Político, CENCOS, SocialTIC y Virk, s/f).

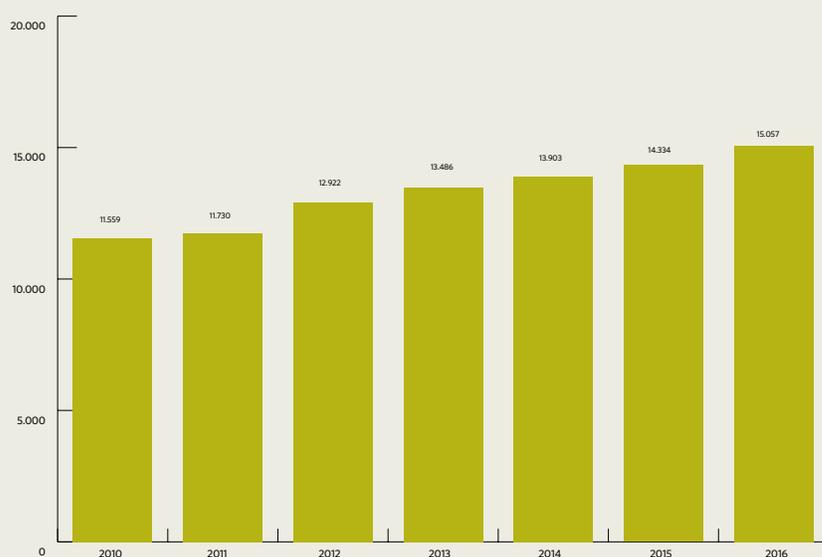
En cuanto a los programas que abordan la cuestión del empleo con relación a la población adolescente y joven, el Programa de Apoyo al Empleo destinó alrededor de 633,4 millones de pesos a la atención de dicha población a través de las siguientes modalidades: i) Becas a la Capacitación para el Trabajo (Bécate), que se dirige a personas de 16 años o más y tiene por objeto permitirles mejorar sus competencias o habilidades laborales para facilitar

la obtención de un puesto de trabajo o el desarrollo de una actividad por cuenta propia; ii) Fomento al Autoempleo; iii) Movilidad Laboral, y iv) Repatriados Trabajando (STP, 2015).

También existe el Programa de Empleo Temporal, cuyo monto ejercido destinado a jóvenes en 2016 fue de aproximadamente 253,8 millones de pesos a través del Ramo 9, Comunicaciones y Transportes, y de aproximadamente 718,4 millones de pesos a través del Ramo 20, Desarrollo Social.

Como puede observarse, ninguno de los programas o las acciones que abordan el embarazo adolescente y el empleo tienen un presupuesto que impacte significativamente en las estimaciones del gasto público social en adolescencia y juventud.

GRÁFICO 5
TENDENCIA DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD PER CÁPITA (EN PESOS)
EN MÉXICO, 2010-2016



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en el sitio web del Consejo Nacional de Población (CONAPO) [en línea] <https://www.gob.mx/conapo> [fecha de consulta: noviembre de 2016], y en Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Cuenta Pública, Ciudad de México, ejercicios fiscales 2010-2016.

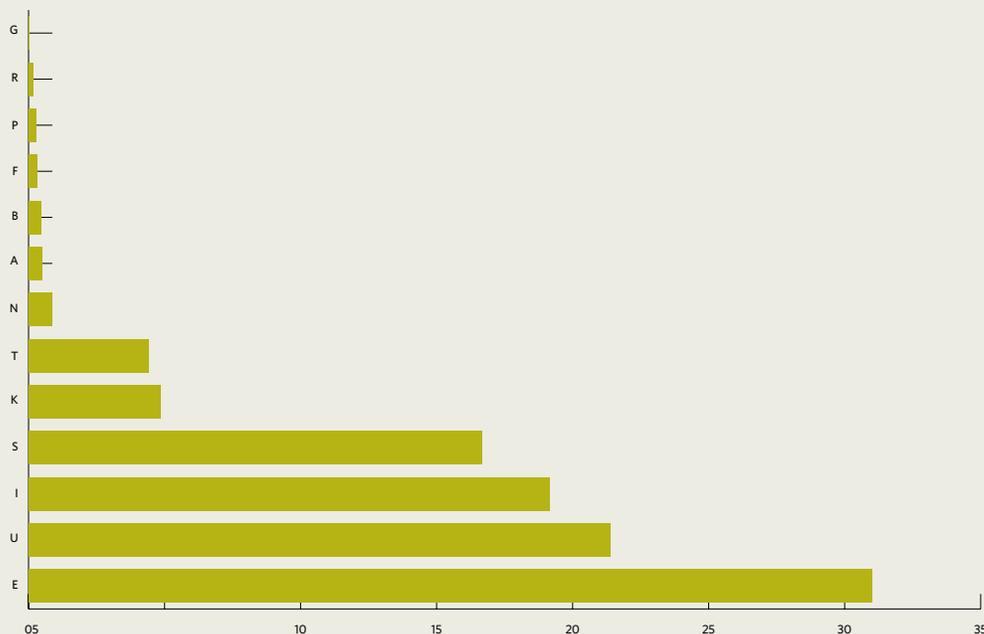
Nota: El gasto se expresa en pesos a precios constantes (2016 = 100).

Si se toma en cuenta el gasto público social en adolescencia y juventud per cápita, se puede observar una tendencia al alza y un gasto promedio, en el período estudiado, de 13.284 pesos, a precios constantes de 2016 (véase el gráfico 5). Para conocer el impacto real de este gasto, sería necesario analizar qué tan equitativo es, a qué sectores de la población favorece más, y si el dinero invertido es suficiente para que los grupos que enfrentan las mayores desventajas puedan superar las brechas de desigualdad existentes en el país y ejercer sus derechos.

Si se analiza la inversión en adolescencia y juventud según el tipo de programa presupuestario, se observa que la mayoría de los programas pertenecen a la categoría E (prestación de servicios públicos), a la que corresponde una participación del 31,0% respecto del total. La segunda categoría que más programas engloba es la U (otros subsidios), que presenta una participación del 21,4%. La tercera categoría que más programas comprende es la I

(gasto federalizado), con una participación del 19,2%, y a continuación se sitúa la categoría S (programas de subsidios sujetos a reglas de operación), con una participación del 16,7%. Estas cuatro categorías representan el 88,3% del total de los programas

GRÁFICO 6
GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD POR MODALIDAD DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (EN PORCENTAJES) EN MÉXICO, 2016



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017, Ciudad de México, junio de 2016, y Cuenta Pública 2016, Ciudad de México, 2017.

Nota: Las letras mayúsculas mencionadas en el eje vertical corresponden a las siguientes modalidades de los programas presupuestarios: E, prestación de servicios públicos; K, proyectos de inversión; S, sujetos a reglas de operación; U, otros subsidios; P, planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas; R, específicos; G, regulación y supervisión; M, apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional; O, apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión; F, promoción y fomento; J, pensiones y jubilaciones; A, funciones de las Fuerzas Armadas; D, costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca; I, gasto federalizado; B, provisión de bienes públicos; T, aportaciones a la seguridad social; W, operaciones ajenas; C, participaciones a entidades federativas y municipios; N, desastres naturales; L, obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional; H, adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), e Y, aportaciones a fondos de estabilización.

7 Gasto público social en adolescencia y juventud: principales resultados

El gasto público social en adolescencia y juventud se estimó considerando los siguientes rangos de edad: i) de 12 a 14 años; ii) de 15 a 17 años; iii) de 18 a 24 años, y iv) de 25 a 29 años. Para calcular los ponderadores se revisó uno a uno cada programa, para identificar a qué grupo de edad específico se dirigía. Por ejemplo, en el caso del gasto en bienes públicos, para calcular los ponderadores se consideró la población adolescente y joven que conformaba cada grupo de edad en 2016 y, posteriormente, se dividió su número por la población total de adolescentes y jóvenes que es destinataria del gasto en bienes públicos. En el cuadro 17 se presentan los ponderadores estimados con relación al gasto en bienes públicos.

CUADRO 17
PONDERADORES DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN BIENES PÚBLICOS POR GRUPO DE EDAD EN MÉXICO, 2016

Grupo de edad	Población adolescente y joven (en número de personas)	Ponderador
De 12 a 14 años	6.724.517	0,18
De 15 a 17 años	6.701.727	0,17
De 18 a 24 años	15.125.965	0,39
De 25 a 29 años	9.834.780	0,26
Total	38.386.989	1,00

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en el sitio web del Consejo Nacional de Población (CONAPO) [en línea] <https://www.gob.mx/conapo> [fecha de consulta: noviembre de 2016].

Este mismo criterio se utilizó para abordar cada uno de los programas relativos a las distintas clases del gasto (específico, indirecto y ampliado). Por ejemplo, en lo que se refiere a los programas enfocados en la educación básica, se estimó el gasto presupuestado únicamente para el grupo de edad de 12 a 14 años. En el caso de los programas exclusivamente dirigidos a la educación media superior, el gasto presupuestado se estimó únicamente con relación a la población de 15 a 17 años.

En los casos de los programas dirigidos a más de un grupo de edad, se estimaron los ponderadores de acuerdo con los grupos etarios específicos. Por ejemplo, en lo que respecta a los programas dirigidos a la población de 12 a 17 años, se estimaron los ponderadores específicos que se presentan en el cuadro 18.

CUADRO 18
PONDERADORES DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD POR GRUPO DE EDAD EN MÉXICO, 2016

Grupo de edad	Población adolescente y joven (en número de personas)	Ponderador
De 12 a 14 años	6.724.517	0,50
De 15 a 17 años	6.701.727	0,50
Total	13.426.244	1,00

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en el sitio web del Consejo Nacional de Población (CONAPO) [en línea] <https://www.gob.mx/conapo> [fecha de consulta: noviembre de 2016].

De esta manera, se calculó el gasto público social total dirigido a la población adolescente y joven, desagregado por grupo de edad. En el grupo de edad de 12 a 14 años se gastaron aproximadamente 122,4 millones de pesos; en el grupo de edad de 15 a 17 años, alrededor de 117,1 millones de pesos; en el grupo de edad de 18 a 24 años, casi 208 millones de pesos, y en el grupo de edad de 25 a 29 años, aproximadamente 130,4 millones de pesos. En el cuadro 19, en que se presenta el gasto público social dirigido a la población adolescente y joven desagregado por grupo de edad, puede observarse que el grupo de edad que más recursos recibió fue el de 18 a 24 años, ya que incluye un mayor número de jóvenes.

CUADRO 19
GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD POR CLASE DEL GASTO Y GRUPO DE EDAD (EN MILLONES DE PESOS) EN MÉXICO, 2016

Clase del gasto	De 12 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 24 años	De 25 a 29 años	Total por clase del gasto
Ampliado	38.328	37.406	107.684	71.166	254.584
Bienes públicos	7.949	7.507	17.223	11.482	44.161
Específico	66.769	69.031	75.518	42.806	254.124
Indirecto	9.370	3.231	7.523	5.012	25.136
Total por grupo de edad	122.416	117.175	207.948	130.466	578.00

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en el sitio web del Consejo Nacional de Población (CONAPO) [en línea] <https://www.gob.mx/conapo> [fecha de consulta: noviembre de 2016].

Cabe mencionar que la distribución del gasto público social en adolescencia y juventud por grupo de edad se comporta de manera similar a la distribución del número de jóvenes por grupo etario. Por ejemplo, el grupo de edad de 18 a 24 años, que representa el 39% de la población adolescente y joven total, recibe el 36% del gasto total dirigido a esa población. Un patrón similar se observa con relación a los otros grupos de edad (véase el cuadro 20).

CUADRO 20
GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD POR CLASE DEL GASTO Y GRUPO DE EDAD (EN PORCENTAJES) EN MÉXICO, 2016

Clase del gasto	De 12 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 24 años	De 25 a 29 años	Total por clase del gasto
Ampliado	7	6	19	12	44
Bienes públicos	1	1	3	2	8
Específico	12	12	13	7	44
Indirecto	2	1	1	1	4
Total por grupo de edad	22	20	36	22	100
Porcentaje de jóvenes por grupo de edad respecto de la población total de jóvenes	18	17	39	26	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en el sitio web del Consejo Nacional de Población (CONAPO) [en línea] <https://www.gob.mx/conapo> [fecha de consulta: noviembre de 2016].

También se estimó el gasto público social en adolescencia y juventud desagregado por sexo. Para ello se siguió la misma metodología utilizada para estimar el gasto por grupo de edad. Los ponderadores calculados se presentan en el cuadro 21.

CUADRO 21
PONDERADORES DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN POR SEXO EN MÉXICO, 2016

Población adolescente y joven	Hombres	Mujeres
Población adolescente y joven (personas de 12 a 29 años) (en número de personas)	19.091.921	19.295.068
Ponderador	0,50	0,50
Gasto público social en adolescencia y juventud (en millones de pesos)	288.392	289.614

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en el sitio web del Consejo Nacional de Población (CONAPO) [en línea] <https://www.gob.mx/conapo> [fecha de consulta: noviembre de 2016].

Como puede observarse, el gasto público social en hombres jóvenes fue de casi 288,4 millones de pesos, mientras que el gasto público social en mujeres jóvenes fue de aproximadamente 289,6 millones de pesos. Es importante mencionar que, para estimar el gasto en mujeres jóvenes, se consideraron los seis programas dirigidos exclusivamente a mujeres, cuyo monto ejercido en 2016 fue de 2.703 millones de pesos, en cuyo caso se consideró el 100% de su presupuesto. De ese monto, menos de la mitad (1.222 millones de pesos) se destinó a mujeres jóvenes a través de programas exclusivos para mujeres. En lo que respecta a los programas dirigidos a ambos sexos, se utilizó un ponderador de 0,50 para estimar el gasto. En el cuadro 22 se presenta el gasto público social en adolescencia y juventud desagregado por sexo y grupo de edad.

CUADRO 22
GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD POR GRUPO DE EDAD Y SEXO
(EN MILLONES DE PESOS) EN MÉXICO, 2016

Grupo de edad	Gasto en mujeres	Gasto en hombres	Gasto total
De 12 a 14 años	61.221	61.195	122.416
De 15 a 17 años	58.708	58.468	117.176
De 18 a 24 años	104.261	103.687	207.948
De 25 a 29 años	65.424	65.041	130.465
Total	289.614	288.391	578.005

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en el sitio web del Consejo Nacional de Población (CONAPO) [en línea] <https://www.gob.mx/conapo> [fecha de consulta: noviembre de 2016].

Finalmente, al compararse el gasto público social en adolescencia y juventud por sexo respecto del PIB y del gasto programable, se aprecia que el gasto en hombres jóvenes representó el 1,48% del PIB y el 6,88% del gasto programable, mientras que el gasto en mujeres jóvenes representó el 1,48% del PIB y el 6,91% del gasto programable.

CUADRO 23
GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD RESPECTO DEL PIB Y DEL GASTO PROGRAMABLE POR SEXO (EN PORCENTAJES) EN MÉXICO, 2016

	Gasto público social en adolescencia y juventud respecto del PIB	Gasto público social en adolescencia y juventud respecto del gasto programable
Hombres	1,48	6,88
Mujeres	1,48	6,91

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en el sitio web del Consejo Nacional de Población (CONAPO) [en línea] <https://www.gob.mx/conapo> [fecha de consulta: noviembre de 2016].

8 Conclusiones, recomendaciones y próximas etapas del estudio

El análisis y la revisión del gasto público social en adolescencia y juventud en México permite observar que el presupuesto dirigido a este grupo poblacional ha aumentado a lo largo del período 2010-2016, siguiendo la misma tendencia que el gasto programable. Según los resultados de las estimaciones, en 2010 el gasto público social en adolescencia y juventud representó el 2,6% del PIB y en 2016 alcanzó el 2,9%. Sin embargo, el hecho de contar con más información, así como con datos que presenten un mayor nivel de desagregación, permitiría realizar análisis más detallados y complementar los resultados obtenidos a partir de este estudio.

Por un lado, cabe mencionar la cuestión de la transparencia presupuestaria y la forma de presentar la información sobre los programas presupuestarios¹¹. Una de las limitaciones de este estudio consistió en que, al día de hoy, resulta una labor compleja conocer con exactitud el monto total correspondiente a los recursos que cada programa presupuestario asigna al grupo de población de 12 a 29 años, motivo por el cual, para estimar el gasto público social en adolescencia y juventud, se utilizaron ponderadores del gasto calculados con base en datos del CONAPO.

La mayoría de los programas presupuestarios no fueron diseñados para dirigirse exclusivamente a la población adolescente y joven, sino que, por el contrario, fueron pensados para atender a diversas poblaciones de diferentes grupos de edad y, en algunos casos, a la población total del país. Aunque lo anterior no constituye un problema en sí mismo, la falta de información desagregada no permite conocer con seguridad el monto que efectivamente se asigna a cada grupo de la población atendida, por lo que se dificulta la estimación del gasto público social dirigido, en particular, a la adolescencia y la juventud. En efecto, la mayoría de los programas no cuentan con datos que permitan conocer qué porcentaje de su gasto se dirige directamente a la niñez, la población adolescente y joven, o la población adulta.

Además, resulta problemático identificar el monto exacto asignado a los distintos subgrupos de edad (población de 12 a 14 años, de 15 a 17 años, de 18 a 24 años, y de 25 a 29 años). Esto puede representar una limitación para conocer de qué forma cada programa atiende las necesidades específicas de cada subgrupo de la población, y qué inversión requiere la atención de cada grupo de edad.

También es necesario tener en cuenta que gran parte del presupuesto de los programas constituye gastos de operación, lo que comprende el gasto en sueldos y salarios, prestaciones, y servicios generales, entre otros rubros. Aunque se trata de un gasto que se requiere para el funcionamiento de cualquier programa, podría argumentarse que no

11 La SHCP ha procurado disminuir la cantidad de programas presupuestarios. En 2008 hubo un total de 1.574 programas presupuestarios, en 2015 se redujeron a 974, y en 2016 fueron 851 (SHCP, 2016b, págs. 9 y 20).

beneficia directamente a la población adolescente y joven, si bien en este estudio no se ha desplegado un nivel de análisis tan profundo. En esta investigación, en cambio, se incluyeron todas las partidas presupuestarias que forman parte de un programa. Si se quisiera estudiar el gasto público social en adolescencia y juventud desde otra perspectiva, un área de oportunidad podría consistir en el análisis de la contribución de cada partida presupuestaria al bienestar de la población adolescente y joven, esto es, el análisis de su impacto en el bienestar de dicha población.

Como se describió en la sexta sección de este estudio, algunos de los mayores problemas que enfrenta la población adolescente y joven (embarazo adolescente y empleo) no parecen formar parte de las prioridades del Estado mexicano. La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes contó, en 2016, con una asignación presupuestaria de poco más de 12 millones de pesos. Por su parte, los programas de empleo dirigidos a la población joven tampoco representan un monto significativo del presupuesto. En lo que se refiere a los programas de Apoyo al Empleo y de Empleo Temporal, el monto agregado dirigido a la población joven fue de alrededor de 1.605 millones pesos, un presupuesto que parece no ser suficiente si se consideran los millones de jóvenes que se encuentran desempleados o desocupados. A futuro, es necesario que tanto la SHCP como el resto de las dependencias continúen trabajando con vistas a presentar información cada vez más desagregada y publicar datos cada vez más detallados sobre los grupos de población a los que se dirige cada programa, así como para brindar información más detallada sobre los montos presupuestarios asignados y ejercidos. Este ejercicio permitirá contar con cifras más reales relativas a los destinatarios de cada programa o política pública. Además, contribuirá a identificar las prioridades públicas de acuerdo con el contexto y la coyuntura poblacional.

Por otro lado, este estudio se enfocó en realizar una estimación del gasto público social dirigido a la población adolescente y joven en México en el año 2016. Las próximas investigaciones podrían orientarse al análisis y la evaluación de la calidad del gasto público. Es decir, es fundamental seguir analizando el impacto y los resultados concretos de los programas presupuestarios dirigidos a la población adolescente y joven. En particular, es necesario cuantificar cómo la labor gubernamental se traduce en una mejoría de las habilidades y oportunidades de la población adolescente y joven, y establecer de qué modo repercute en el logro de un mayor bienestar en las diferentes dimensiones (educación, salud, empleo, vivienda, prevención de la obesidad, prevención de la drogadicción y seguridad pública, entre otras). Para ello, una posible área de trabajo podría consistir en el análisis de las evaluaciones de desempeño que se realizan respecto de los programas dirigidos a la población adolescente y joven, así como en el estudio del trabajo que, en el mismo sentido, realiza la Auditoría Superior de la Federación.

Como se mencionó anteriormente, también es necesario profundizar el análisis de la distribución del gasto público social dirigido a la población adolescente y joven para identificar qué tan equitativo es, a qué sectores de la población favorece más, y si los recursos públicos invertidos son suficientes para que los grupos que enfrentan las mayores desventajas puedan superar las brechas de desigualdad existentes en el país y ejercer sus derechos.

Finalmente, es importante mencionar que el análisis del gasto público social en adolescencia y juventud de México se complejiza aún más como resultado del gran número de programas presupuestarios que existen en el país. De acuerdo con la estructura programática de 2017, tan solo en 2016 existían 772 programas presupuestarios (SHCP, 2016b). Si bien se considera que es fundamental la estrategia gubernamental que consiste en revisar los programas presupuestarios para identificar coincidencias y eliminar duplicidades, es necesario que ese esfuerzo se lleve a cabo cada año, con especial énfasis en la desagregación del gasto público de cada programa por grupo de edad o grupo poblacional, y que dicha labor se acompañe de la mayor transparencia. Por último, cabe señalar que las fusiones de programas deben basarse en la definición clara de las metas, la población objetivo y los resultados esperados de cada nuevo programa creado como resultado de una fusión.

Bibliografía

- ASF (Auditoría Superior de la Federación) (2016). Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 [en línea] https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Fichas/Ficha_GF_a.pdf.
- Bonari, D. (2015). "Desarrollo de una propuesta de metodología para la medición del gasto público dirigido a la adolescencia y juventud en los países de América Latina". Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- CONAPO (Consejo Nacional de Población) (s/f). "República Mexicana: población por sexo y edad a principio de año, 2010-2051". Ciudad de México.
- CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) (2017a). "CONEVAL informa la evolución de la pobreza 2010-2016". Comunicado de prensa N° 9. Ciudad de México: Dirección de Información y Comunicación Social, CONEVAL. 30 de agosto [en línea] <http://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/Comunicado-09-medicion-pobreza-2016.pdf> [fecha de consulta: 15 de octubre de 2017].
- CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) (2017b). Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2016. Ciudad de México [en línea] http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/IEPDS_2016.pdf [fecha de consulta: 15 de octubre de 2017].
- ILSB (Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir) (s/f). "Lo público es nuestro. Juventudes evalúan políticas de prevención de embarazo en adolescentes" [en línea] <http://ilsb.org.mx/embarazoenadolescentes/enapea>.
- ILSB, Animal Político, CENCOS, SocialTIC y Virk (Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, Animal Político, Centro Nacional de Comunicación Social, Tecnología Digital para el Cambio Social y Virk) (s/f). Igualdad bajo el microscopio. Ciudad de México [plataforma en línea] <http://bajoelmicroscopio.org/> [fecha de consulta: 10 de octubre de 2017].
- IMJUVE (Instituto Mexicano de la Juventud) (2014). Programa Nacional de Juventud 2014-2018. Ciudad de México: Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)/IMJUVE.
- IMJUVE (Instituto Mexicano de la Juventud) (2008). Programa Nacional de Juventud 2008-2012. Ciudad de México: Secretaría de Educación Pública (SEP)/IMJUVE.
- IMJUVE, SEDESOL y UNFPA (Instituto Mexicano de la Juventud, Secretaría de Desarrollo Social y Fondo de Población de las Naciones Unidas) (s/f). "Situación demográfica" [en línea] https://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Infografia_Demografica.pdf.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2017). "'Estadísticas a propósito del... Día Internacional de la Juventud (12 de agosto)'. Datos nacionales". Aguascalientes. 10 de agosto [en línea] http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/juventud2017_Nal.pdf.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2016). "Estadísticas a propósito del... Día Internacional de la Juventud (15 a 29 años) 12 de agosto. Datos nacionales". Aguascalientes. 10 de agosto [en línea] http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/juventud2016_0.pdf.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2015). Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015. Estados Unidos Mexicanos [en línea] http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078966.pdf.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2014). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014 [en línea] <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/>.
- INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) (2017). Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA). Informe 2016. Ciudad de México.
- INSP (Instituto Nacional de Salud Pública) (2017). Diseño del Plan de Monitoreo y del Esquema General de Evaluación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Documento 2. Plan de monitoreo: a) la matriz de marco lógico de la ENAPEA y la matriz de indicadores en general y por componente de la ENAPEA, los indicadores serán las variables que permitirán evaluar los procesos, resultados e impacto de la Estrategia; b) el mapeo de procesos e identificación de procesos prioritarios; c) tablero de control con indicadores. Ciudad de México.

- México (2014). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2018. Ciudad de México.
- México (2008). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018. Ciudad de México.
- México (2006). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Texto vigente, última reforma publicada el 30 de diciembre de 2015. Ciudad de México.
- México (2004). Ley General de Desarrollo Social. Texto vigente, últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018. Ciudad de México.
- México (2003). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2016. Ciudad de México.
- México (1999). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Texto vigente, últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2015. Ciudad de México.
- México (1993). Ley General de Educación. Texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2017. Ciudad de México.
- México (1986). Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2015. Ciudad de México.
- México (1984). Ley General de Salud. Texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018. Ciudad de México.
- México (1976). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2018. Ciudad de México.
- México (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2017. Ciudad de México.
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) (2016). "Panorama de la Sociedad. Un primer plano sobre los jóvenes. La situación de México" [en línea] <https://www.oecd.org/mexico/sag2016-mexico.pdf> [fecha de consulta: 10 de octubre de 2017].
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) (2013). Education at a Glance 2013: OECD Indicators. Publicaciones de la OCDE [en línea] <http://www.oecd.org/education/eag2013.htm> [fecha de consulta: 10 de octubre de 2017].
- SEP (Secretaría de Educación Pública) (2017) Sistema educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras 2015-2016. Ciudad de México.
- SEP (Secretaría de Educación Pública) (2016). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2015-2016. Ciudad de México: Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP [en línea] http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2015_2016_bolsillo.pdf.
- SEP (Secretaría de Educación Pública) (s/f). Estadística histórica. Escuelas, alumnos y maestros según nivel educativo 1970-2016. Ciudad de México.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2017a). Cuenta Pública 2016. Ciudad de México.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2017b). Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018. Ciudad de México.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2016a). Cuenta Pública 2015. Ciudad de México.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2016b). Estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017. Ciudad de México. Junio.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2015a). Cuenta Pública 2014. Ciudad de México.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2015b). Estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016. Ciudad de México. Junio.

- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2015c). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016. Ciudad de México.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2014a). Cuenta Pública 2013. Ciudad de México.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2014b). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015. Ciudad de México.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2013a). Cuenta Pública 2012. Ciudad de México.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2013b). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014. Ciudad de México.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2012a). Cuenta Pública 2011. Ciudad de México.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2012b). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013. Ciudad de México.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2011a). Cuenta Pública 2010. Ciudad de México.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2011b). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012. Ciudad de México.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2010). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011. Ciudad de México.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2009). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Ciudad de México.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (s/f). "Sistema de evaluación del desempeño". Transparencia presupuestaria. Observatorio del gasto. Ciudad de México [en línea] www.transparenciapresupuestaria.gob.mx [fecha de consulta: 15 de octubre de 2017].
- STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social) (2015). "Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo". Diario Oficial de la Federación. 27 de diciembre [en línea] http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421453&fecha=27/12/2015.
- UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) (2016). Gasto público social en la adolescencia y juventud en México. Periodo 2010-2015. UNFPA en México/Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe/Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).
- UNICEF México y Fundación IDEA (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México y Fundación IDEA) (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. Versión actualizada 2008-2011. Ciudad de México: UNICEF México [en línea] http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_inversion_actualizada.pdf [fecha de consulta: octubre de 2017].

Anexo 1

Principales programas presupuestarios por clase del gasto y por función y subfunción del gasto

CUADRO A1.1
PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR CLASE DEL GASTO, 2016

Gasto específico						
Clave	Programa	Objetivo	Población objetivo	Monto en 2016	Porcentaje del gasto total	
11-U006	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Brindar apoyo a los estados a fin de que puedan atender la demanda de servicios de educación pública media superior y superior, y de formación para el trabajo, mediante sus organismos descentralizados de educación.	Organismos descentralizados estatales de educación pública media superior y superior, y de formación para el trabajo.	83,465,280,089	33	
33-I013	FONE Servicios Personales	Garantizar que los niños y las niñas tengan acceso a los servicios de educación básica y completen sus estudios.	Niños y niñas de primaria y secundaria.	54,881,738,452	22	
11-E007	Servicios de Educación Media Superior	Promover el logro educativo del alumnado por medio de los servicios educativos de nivel medio superior proporcionados.	Planteles educativos de nivel medio superior.	38,726,602,997	15	
11-E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	Contribuir a elevar la calidad de la enseñanza brindada en licenciaturas y posgrados, y apoyar la formación de profesionales que promuevan el desarrollo nacional.	Instituciones públicas de educación superior y alumnos de licenciaturas y posgrados.	20,002,012,313	8	
11-S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social	Contribuir al fortalecimiento del cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades y su bienestar en materia de alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.	Hogares cuyo ingreso per cápita estimado es inferior a la línea de bienestar mínimo ajustada, y cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden el desarrollo de las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación.	19,453,254,373	8	

Otros programas				37,595,372,813	14	
Gasto específico total				254,124,261,037		100
Gasto indirecto						
Clave	Programa	Objetivo	Población objetivo	Monto en 2016	Porcentaje del gasto total	
20-S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social	Contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza mediante la promoción del desarrollo de las capacidades de las familias participantes del Programa, en materia de alimentación, salud y educación.	Los hogares cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden el desarrollo de las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación constituyen la población potencial del programa, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad y la metodología de focalización establecidos. La población objetivo está conformada por los hogares de la población potencial que el programa planea atender en el ejercicio fiscal, que son aquellos hogares cuyo ingreso mensual per cápita se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo, a excepción de los hogares que habitan en localidades de cobertura total, que son elegibles independientemente de su ingreso mensual per cápita. Los hogares pueden permanecer en el programa si su ingreso mensual per cápita es inferior a la línea de verificaciones permanentes.	13,977,315,357	56	

11-S243	Programa Nacional de Becas	Contribuir a asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa en beneficio de todos los grupos de la población con el propósito de construir una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas y estímulos a estudiantes y profesores de instituciones públicas de cualquier tipo educativo o rama de profesionalización, con vistas a consolidar un México con educación de calidad.	La población objetivo está compuesta por estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas de todos los tipos educativos. En los anexos de cada subcategoría de beca se especifican las características sociales, económicas y académicas de la población a la cual van dirigidos los apoyos, sin distinción de género o condición física, social, cultural o étnica. En todo momento rige la perspectiva de género, evitándose las desigualdades económicas, culturales y sociales, o entre mujeres y hombres.	3,226,502,186	13	
33-I015	FONE Gasto de Operación	Los recursos del FONE se destinan a cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y de los convenios que de conformidad con dicho Acuerdo fueron formalizados con los estados, que se encuentran registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación.	Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), los estados serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.	2,113,677,752	8	

11-S221	Programa Escuelas de Tiempo Completo	Contribuir a que los alumnos y las alumnas de las escuelas públicas de educación básica, en un marco de inclusión y equidad, mejoren sus aprendizajes e incrementen sus posibilidades de alcanzar una formación integral, mediante la ampliación y el uso eficaz de la jornada escolar.	Escuelas públicas de educación básica de un solo turno que preferentemente ofrezcan educación de nivel primario, y también escuelas telesecundarias, si ello resulta conveniente y se adecua a las condiciones de las escuelas del sistema educativo local y a las definiciones que realice la Subsecretaría de Educación Básica.	1,715,849,186	7	
11-S267	Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Apoyar y fomentar la implementación de planes y programas educativos de calidad en las instituciones públicas de educación básica y de educación superior, a fin de contribuir al desarrollo de México.	La población objetivo está constituida por las instituciones educativas públicas de educación pre-escolar, primaria y secundaria en que se concentra la mayor cantidad de alumnos y alumnas que obtienen los niveles de logro educativo más bajos en lo que respecta a las habilidades relativas al lenguaje, la comunicación y las matemáticas, así como por 34 universidades públicas estatales (UPES), 19 universidades públicas estatales de apoyo solidario (UPEAS), 1 universidad pública federal (UPF) y 8 universidades interculturales que participan del programa.	940,053,091	4	
Otros programas				3,163,007,932	12	
Gasto indirecto total				25,136,405,504		100

Gasto ampliado						
Clave	Programa	Objetivo	Población objetivo	Monto en 2016	Porcentaje del gasto total	
50-E011	Atención a la Salud	Contribuir a que la población usuaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) presente mejores indicadores de salud.	Derechohabientes del IMSS.	58,142,900,190	23	
33-I002	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Garantizar el acceso de la población sin seguridad social a la atención médica brindada por profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud.	Población sin seguridad social.	27,099,324,941	10.66	
19-T001	Seguro de Enfermedad y Maternidad	Otorgar a los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y a sus familiares, prestaciones en especie y en dinero, en caso de enfermedad no profesional o maternidad.	Trabajadores asegurados por el IMSS y sus familias.	24,151,980,273	9.5	
12-U005	Seguro Popular	Brindar a la población que carece de seguridad social acceso a atención médica y quirúrgica de calidad en unidades de salud, así como acceso a atención para la prevención de enfermedades.	Población que no cuenta con seguridad social.	22,359,295,095	8.8	
33-I004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Atender de forma preferente a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a las zonas de atención prioritaria, mediante el desarrollo de proyectos relativos a servicios básicos; calidad y espacios de la vivienda; urbanización; educación; salud; infraestructura productiva, y asistencia social.	Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y zonas de atención prioritaria.	17,039,796,228	6.71	
Otros programas				105,790,223,303	41.33	
Gasto ampliado total				254,583,520,030	100	
Gasto en bienes públicos						

Clave	Programa	Objetivo	Población objetivo	Monto en 2016	Porcentaje del gasto total	
09-K005	Proyectos de Construcción de Aeropuertos	Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que permitan incrementar la competitividad y la productividad de las actividades económicas.	Información no disponible.	11,707,462,290	26.51	
04-E903	Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito	Contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad y justicia mediante la realización de acciones y operativos dirigidos a la prevención y la disminución de los delitos que afectan a la población.	Información no disponible.	9,169,553,707	20.76	
09-K040	Proyectos de Infraestructura Ferroviaria	Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que permita generar costos competitivos, mejorar la seguridad e impulsar el desarrollo económico y social, mediante el desarrollo de la infraestructura ferroviaria nacional.	Información no disponible.	6,605,970,695	14.96	
12-E023	Atención a la Salud	Atender la demanda de servicios especializados de salud que la población presenta a las entidades coordinadas por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.	Instituciones y agentes del sector de salud pública.	6,426,423,339	14.55	
09-K003	Proyectos de Construcción de Carreteras	Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que permita generar costos competitivos, mejorar la seguridad e impulsar el desarrollo económico y social, mediante la construcción y modernización de la infraestructura carretera.	Información no disponible.	4,746,136,303	10.75	
Otros programas				5,505,772,731	12.47	
Gasto en bienes públicos total				44,161,319,065	100	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos consultados en Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Cuenta Pública 2016, Ciudad de México, 2017.

México: Gasto público social en adolescencia y juventud, 2010-2016

ISBN: En trámite

© Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2018

La elaboración de este informe fue impulsada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México, en estrecha coordinación con la Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe, y el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).

El documento fue elaborado por un equipo de consultoras y consultores integrado por Liliana Ruiz, Diego de la Mora Maurer, Alicia Santana y Miguel Monroy para el UNFPA México.

La supervisión técnica del estudio estuvo a cargo de Neus Bernabeu, Asesora Técnica Regional en Género y Juventud de la Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe; Caterina Colombo, Consultora Regional, y José Antonio Ruiz, Coordinador de Proyectos en Juventud del UNFPA México.

El equipo encargado de la elaboración de este documento agradece especialmente la colaboración, los comentarios y las observaciones de la Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud del IMJUVE, así como el apoyo brindado por la Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe para la realización de este estudio.

La publicación está disponible en el sitio web de la Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe <lac.unfpa.org>. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que se presentan los datos que contiene no implican por parte del UNFPA juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. Las líneas discontinuas presentadas en los mapas representan de manera aproximada fronteras respecto de las cuales puede que no haya pleno acuerdo.

La mención de determinadas sociedades mercantiles o de nombres comerciales de ciertos productos no implica que el UNFPA los apruebe o recomiende con preferencia a otros análogos. Salvo error u omisión, las denominaciones de productos patentados llevan letra inicial mayúscula.

El UNFPA ha adoptado todas las precauciones razonables para verificar la información que figura en la presente publicación. No obstante, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ni explícita ni implícita. El lector es responsable de la interpretación y el uso que haga de este material, y en ningún caso el UNFPA podrá ser considerado responsable de daño alguno causado por su utilización.

EQUIPO DE TRABAJO

Neus Bernabeu, Asesora Técnica Regional en Género y Juventud, Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe
Caterina Colombo, Consultora Regional
José Antonio Ruiz, Coordinador de Proyectos en Juventud del UNFPA México
Liliana Ruiz, Consultora Nacional
Diego de la Mora Maurer, Consultor Nacional
Alicia Santana, Consultora Nacional
Miguel Monroy, Consultor Nacional

UNFPA México

Sr. Arie Hoekman, Representante en México y Director para Cuba y República Dominicana
Iván Castellanos Nájera, Oficial Nacional de Programas en Población, Desarrollo y Juventud
José Antonio Ruiz, Coordinador de Proyectos en Juventud
Claudia Martínez, Coordinadora de la Unidad de Comunicación

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Mtro. Máximo Quintana Haddad, Director General
Lic. Alejandro Zúñiga Alejo, Director General Adjunto de Coordinación y Servicios Juveniles
Mtro. Rodrigo Medinilla Corzo, Director de Investigación y Estudios sobre Juventud

DISEÑO GRÁFICO

Fernanda López Badillo

EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO

Mariana Enghel



Contribuyendo a un mundo
donde cada embarazo sea deseado,
cada parto sea sin riesgos y
cada persona joven alcance
su pleno desarrollo.

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Edificio No. 180, Ciudad del Saber, Clayton

Calle Gonzalo Crance

Panamá, República de Panamá

Tel. +507 3055500

www.unfpa.org / www.lac.unfpa.org